



Asamblea General

Distr. general
23 de julio de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 118 del programa provisional*

Plan de conferencias

Informe del Secretario General**

Resumen

En su resolución 56/242, titulada “Plan de conferencias”, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara varios informes sobre la utilización de los recursos e instalaciones de servicios de conferencias, asuntos relacionados con la documentación y la publicación, asuntos relacionados con la traducción y la interpretación y la tecnología de la información. Para contribuir a un examen coherente e integrado de las cuestiones interrelacionadas de índole técnica dimanadas de esas solicitudes de informes, el Secretario General ha decidido presentar un solo informe en lugar de varios.

* A/57/150.

** En el presente informe se intenta por primera vez presentar en un solo informe consolidado información y análisis sobre diversas cuestiones, atendiendo a la solicitud de la Asamblea General, en relación con el tema del programa “Plan de conferencias”. En consecuencia, el texto no pudo terminar de prepararse antes de que venciera el plazo para la presentación de informes a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones. El informe superó el límite de 16 páginas establecido para los documentos preparados en la Secretaría porque se agruparon varios informes distintos en uno solo.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-2	4
II. Calendario de conferencias y reuniones	3-54	4
A. Aprobación del proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2003	3	4
B. Mejor utilización de los recursos e instalaciones de servicios de conferencias	4-50	4
1. Estadísticas sobre las reuniones de órganos de las Naciones Unidas ..	4-22	4
2. Consultas o correspondencia con órganos acerca de la utilización de los servicios de conferencias puestos a su disposición	23	9
3. Prestación de servicios de interpretación a reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros	24-34	9
4. Mejor utilización de las instalaciones de conferencias	35-49	11
a) Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	35	11
b) Centro de las Naciones Unidas en Bangkok	36-49	11
5. Mejor coordinación y utilización de los servicios de conferencias ...	50	13
C. Solicitudes de excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General	51-54	13
III. Asuntos relacionados con la documentación y la publicación	55-92	14
A. Presentación de la documentación	55-70	14
B. Distribución de la documentación	71	17
C. Cumplimiento de las normas relativas a los límites de páginas	72-86	17
D. Publicación de todos los documentos y publicaciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en árabe y otros idiomas de trabajo de la Comisión	87-92	22
IV. Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación	93-117	24
A. Las videoconferencias y la interpretación a distancia	93-105	24
B. Utilización de nuevas tecnologías	106	26
C. Puestos de servicios de idiomas	107-117	26
1. Puestos de personal temporario	107	26
2. Empleo de jubilados	108	26
3. Empleo de intérpretes con las combinaciones de idiomas deseadas ..	109-117	27
V. Tecnología de la información	118-139	28

Anexos

I. Estadísticas sobre las reuniones de una muestra básica de órganos de las Naciones Unidas .	32
II. Estadísticas sobre la prestación de servicios de conferencias para las reuniones de grupos regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros en los cuatro lugares de destino	50
III. Solicitudes de reuniones formuladas durante el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General	53

I. Introducción

1. En su período de sesiones de organización, el 22 de marzo de 2002, el Comité de Conferencias convino en que varios temas sobre los que había que presentar informes conforme a la resolución 56/242 de la Asamblea General podrían abordarse en un informe consolidado del Secretario General.

2. En atención a ello se ha preparado el presente informe. Para facilitar la consulta, se ha subdividido siguiendo el programa del Comité (A/AC.172/2002/1). Los temas abordados en el informe son de carácter analítico o estadístico o responden a mandatos y requisitos de presentación de informes vigentes. A determinadas solicitudes de análisis sustantivos de la gestión, el funcionamiento y la capacidad generales de los servicios de conferencias se ha respondido por separado en A/57/289.

II. Calendario de conferencias y reuniones

A. Aprobación del proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2003

3. El proyecto de calendario revisado para 2003 se publicará en una adición al presente informe.

B. Mejor utilización de los recursos e instalaciones de servicios de conferencias

1. Estadísticas sobre las reuniones de órganos de las Naciones Unidas

4. En el anexo I del presente documento figuran los datos estadísticos sobre la utilización prevista y efectiva de los recursos de conferencias asignados a una muestra básica de órganos que se reunieron en 2001 en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi, compilados de conformidad con la metodología experimental que fue aprobada con carácter definitivo por el Comité de Conferencias en su 348ª sesión, celebrada el 18 de mayo de 1993. Los datos comprenden los índices que permiten evaluar el cumplimiento de los plazos de presentación de la documentación anterior al período de sesiones y la disponibilidad de esa documentación para los órganos con sede en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi.

5. En atención a la solicitud del Comité, formulada durante su período de sesiones sustantivo de 1999, se proporcionan los índices de utilización correspondientes a un período de tres años y se enumeran los órganos por orden descendente de índice de utilización en 2001.

6. En general, los órganos incluidos en la muestra se reúnen periódicamente y cabe suponer que su desempeño refleja el de los órganos de las Naciones Unidas en su conjunto. No obstante, es indudable que indicadores como el índice de utilización pueden depender de peculiaridades que no son propias de todos los órganos de las Naciones Unidas.

7. De conformidad con las decisiones del Comité de Conferencias, el tiempo empleado en reuniones o consultas oficiosas celebradas antes de que comiencen o después de levantarse las reuniones programadas oficialmente no se cuenta como tiempo perdido por iniciación tardía o terminación temprana de las sesiones.

8. A continuación se explican los epígrafes de las columnas que aparecen en el anexo I:

- A Número de reuniones programadas por un órgano en un período de sesiones previsto;
- B Número de reuniones adicionales celebradas durante el período de sesiones;
- C Número de reuniones canceladas durante el período de sesiones;
- D Número de reuniones celebradas efectivamente;
- E Número de reasignaciones;
- F Tiempo perdido por iniciación tardía o terminación temprana (horas y minutos redondeados a los cinco minutos más próximos; por ejemplo, 5,25 = 5 horas y 25 minutos);
- PR Proporción de reuniones: porcentaje de las reuniones previstas de un órgano determinado que se celebraron efectivamente (D como porcentaje de A);
- IEP Índice de exactitud de la planificación: se calcula restando de las reuniones programadas las reuniones adicionales y las reuniones canceladas y expresando el resultado como porcentaje de las reuniones programadas (A menos B menos C como porcentaje de A);
- IU Índice de utilización: porcentaje de recursos de conferencias disponibles utilizados efectivamente por el órgano de que se trate. Se calcula así:

$$\frac{(A+B) - (C-E) - (F/3)}{(A+B)} = IU$$

En el cálculo anterior, el número de horas perdidas por iniciación tardía o terminación temprana se divide por tres para obtener el equivalente de reuniones desaprovechadas, ya que se considera que la duración normal de las reuniones es de tres horas. El número de reasignaciones se resta del número de reuniones canceladas. La diferencia entre los dos y el número de reuniones desaprovechadas se resta luego de la suma de las reuniones programadas y de las reuniones adicionales celebradas. El resultado se expresa como porcentaje de la suma de las reuniones programadas y de las reuniones adicionales celebradas;

- IC Índice de cumplimiento: porcentaje de la documentación anterior al período de sesiones publicada de conformidad con la norma de las seis semanas;
- ID Índice de disponibilidad: porcentaje efectivo de cumplimiento presentado en forma semanal.

Análisis de las estadísticas

9. En el anexo I figura un desglose por órgano de las estadísticas de utilización a que se hace referencia a continuación.

10. El índice de utilización general en 2001 fue del 74%. Este porcentaje se calcula sumando los datos de las seis columnas correspondientes a todos los órganos en los cuatro lugares de destino como si se tratara de un solo órgano:

Lugar de destino	A	B	C	D	E	F (minutos)	1999 IU	2000 IU	2001 IU
Nueva York	1 195	36	237	994	109	55 230	79	79	65
Ginebra	632	40	48	624	0	10 170	84	87	84
Viena	216	0	6	216	0	5 150	88	83	84
Nairobi	30	25	0	55	0	292	84	100	97
	2 073	101	291	1 889	109	70 842	81	81	74

11. El índice de utilización general de 2001, que fue del 74%, es inferior en siete puntos porcentuales a los de 2000 y 1999. Aunque la utilización disminuyó tres puntos porcentuales en Ginebra y Nairobi, aumentó en un punto en Viena. El motivo principal de la disminución general fue la brusca caída, de 14 puntos porcentuales, registrada en Nueva York. De las 994 reuniones celebradas, no se utilizó el equivalente a 307 reuniones por el comienzo tardío y la terminación temprana de reuniones. Aunque el número total de reuniones celebradas en 2001 fue de casi 300 menos que en 2000, por el motivo señalado se desaprovechó en Nueva York el equivalente a 88 reuniones más en 2001 que en 2000.

12. Los índices de utilización de los órganos abarcados por la muestra en el período comprendido entre 1999 y 2001 se presentan a continuación en forma tabulada para facilitar la comparación:

Índice de utilización (porcentaje)	Número de periodos de sesiones		
	1999	2000	2001
0-19	–	1	2
20-29	–	–	1
30-39	–	1	1
40-49	–	3	2
50-59	–	3	8
60-69	7	8	12
70-79	22	13	14
80-100	42	48	36
Total	71	77	76

13. En lo que respecta a la correspondencia con las cifras de referencia, en 1999 y 2000, el 59% y el 62% de los órganos, respectivamente, registraron un factor de utilización de 80% o más. En 2001, el 47% de los órganos comprendidos en la muestra utilizaron el 80% o más de sus recursos de servicios de conferencias.

14. A continuación figura el desglose de la proporción de reuniones de los órganos incluidos en la muestra correspondiente a 2001:

<i>Porcentaje</i>	<i>Número de períodos de sesiones</i>
10-19.....	—
20-29.....	—
30-39.....	—
40-49.....	1
50-59.....	5
60-69.....	4
70-79.....	6
80-89.....	16
90-100+.....	41
Total	76

15. Como se observa, en 2001 el 75% de los órganos comprendidos en la muestra registró una proporción de reuniones superior al 80%.

16. A continuación aparecen desglosados los índices de exactitud de la planificación de los órganos incluidos en la muestra correspondiente a 2001:

<i>Porcentaje</i>	<i>Número de períodos de sesiones</i>
0-39.....	4
40-49.....	1
50-59.....	5
60-69.....	7
70-79.....	6
80-89.....	18
90-100.....	35
Total	76

17. Como se observa, en 2001, el 67% de los órganos registró índices de exactitud en la planificación superiores al 80%.

Examen de los cambios de la metodología

18. En su informe (A/56/32), el Comité de Conferencias tomó nota de las inquietudes expresadas por presidentes de órganos intergubernamentales sobre la metodología aplicada para calcular el índice de utilización y señaló que esperaba con interés

recibir un nuevo análisis y examen de los índices que incluyera posibles niveles de referencia en relación con el índice de exactitud de la planificación y la proporción de reuniones, entre otras cosas, y una medición de la reasignación de los servicios no utilizados.

19. La proporción de reuniones es un índice complejo; su significado e interpretación pueden variar según la forma en que se calcula el resultado final. Un resultado inmejorable del 100% puede obedecer a que no se añadieron ni cancelaron reuniones, lo que indica una planificación perfecta, pero también puede obedecer a que se añadiera y cancelara un mismo número de reuniones, lo cual dista de indicar una buena planificación. No obstante, una proporción de reuniones del 100% significaría que el número general de reuniones a las que es necesario prestar servicios en un período de sesiones es igual al número de reuniones planificado inicialmente. Así pues, podemos considerar que el 100% es un nivel de referencia útil.

20. El significado del índice de exactitud de la planificación es más evidente: su nivel se reduce como resultado tanto de las reuniones añadidas como de las canceladas. Todo depende de lo que se considere aceptable en cuanto a las adiciones y cancelaciones. Un órgano que ha planificado 10 reuniones, añade una y cancela una, es decir, celebra 10 reuniones según lo previsto, registrará un índice de exactitud de la planificación del 80%. Ahora bien, ello no indicaría cuán eficazmente se aprovechó el tiempo en las reuniones efectivamente celebradas. Ello sólo se refleja en el índice de utilización, que es el indicador más amplio. Así pues, aunque el 100% sería un índice de exactitud de la planificación conveniente, el 80% parece un nivel de referencia aceptable.

21. En vista de lo que antecede, podrían considerarse niveles de referencia recomendados una proporción de reuniones del 100% y un índice de exactitud de la planificación del 80%. Como el índice de utilización es un índice complejo, que incorpora todos los aspectos de los otros dos y añade además como factor la utilización del tiempo de las reuniones, su significado es evidentemente superior al de los otros dos índices como medida general de la utilización, por lo que debería seguir siendo el índice primario para determinar la eficacia de la utilización de los servicios e instalaciones por los órganos intergubernamentales.

22. Los presidentes y secretarios de algunas comisiones y comités también adujeron que habría que diferenciar la forma en que se caracterizaba el tiempo perdido por comenzar tarde o terminar temprano una reunión. Se acepta que lo primero puede reflejar falta de disciplina o de liderazgo por parte del secretario o del presidente, pero lo segundo puede indicar que las actividades se han desarrollado eficazmente o reflejar el carácter impredecible de las negociaciones intergubernamentales o entre expertos. Cabe señalar, no obstante, que para evitar terminar temprano una reunión podrían preverse en el programa de trabajo modificaciones especiales, como la inclusión de temas adicionales del programa en una reunión determinada en caso de que la lista de oradores se acabe antes de lo previsto o la reprogramación o combinación de reuniones para la que no se han inscrito oradores suficientes. En todo caso, al solicitar recursos para reuniones, los órganos deberían tener en cuenta la experiencia de períodos de sesiones anteriores, incluyendo como factor la frecuencia con que han terminado las reuniones antes de lo previsto. En otras palabras, una mejor planificación y un ajuste flexible del programa de trabajo pueden ayudar a reducir el tiempo desaprovechado al terminar antes una reunión. Por ese motivo, no se justificaría aplicar un sistema ponderado para representar ese tiempo desaprovechado.

2. Consultas o correspondencia con órganos acerca de la utilización de los servicios de conferencias puestos a su disposición

23. El Presidente del Comité de Conferencias hará una exposición oral ante el Comité en su período de sesiones sustantivo en atención a lo solicitado por la Asamblea General en el párrafo 6 de la sección II, relativa a la utilización de los servicios de conferencias, de su resolución 56/242.

3. Prestación de servicios de interpretación a reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros

24. Las reuniones que celebran las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros cuentan con servicios de interpretación según un criterio de adecuación a cada caso, de conformidad con la práctica establecida, esto es, cuando hay recursos que no se han empleado por cancelarse reuniones de órganos que figuran en el calendario. En el párrafo 11 de su resolución 54/248 B, la Asamblea General decidió incluir en el presupuesto para el bienio 2000-2001 todos los recursos necesarios para proporcionar esos servicios. Además, en el párrafo 4 de la sección II de su resolución 55/222, la Asamblea reiteró la decisión y la solicitud para el bienio siguiente. De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 54/248 B, se presentó un informe sobre el tema (A/56/213).

25. En el párrafo 18 de la sección II de su resolución 56/242, la Asamblea decidió incluir en el presupuesto para el bienio 2002-2003 todos los recursos necesarios para proporcionar, a solicitud de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, caso por caso, y de conformidad con la práctica establecida, servicios de interpretación para las reuniones de dichas agrupaciones, y pidió al Secretario General que, por conducto del Comité de Conferencias, le presentara, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de esa decisión.

26. Los datos estadísticos y el análisis presentados en respuesta a la solicitud mencionada corresponden a reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, e incluyen un desglose por grupo regional. El período al que corresponde el informe abarca de julio de 2001 a abril de 2002, para asegurar la publicación oportuna del informe en cumplimiento de la norma de las seis semanas.

Datos estadísticos y análisis

27. Con respecto a Nueva York, en el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de abril de 2002, se atendió al 100% de las 747 peticiones sólo de instalaciones. Fue preciso que se siguieran celebrando reuniones de grupos fuera de los horarios habituales. No obstante, desde que se publicó la circular ST/IC/2002/13, de 28 de febrero de 2002, no se han proporcionado instalaciones de conferencias fuera de los horarios de reunión habituales. Sin embargo, se atendió a 101 peticiones en marzo y a 100 en abril de 2002, mientras que en el mismo período de dos meses de 2001 las solicitudes fueron 73 y 107. En cuanto a la prestación de servicios de interpretación, se atendió a 201 peticiones de un total de 207, es decir, al 97%.

28. Con respecto a Ginebra, en el mismo período se atendió al 100% de las 42 peticiones de servicios de interpretación e instalaciones. En Viena se atendió al 100% de las 231 peticiones sólo de instalaciones. En Nairobi se atendió al 100% de las

31 peticiones de instalaciones. No se solicitaron servicios de interpretación en Viena ni en Nairobi (en el anexo II figura el desglose por grupos).

29. Como en años anteriores, la principal causa que dificultó la prestación de servicios durante este período de 10 meses siguió siendo: a) el aumento del número de reuniones previstas en el calendario en relación con los años anteriores, incluida la intensa actividad previa a los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General y sus preparativos; b) una tendencia continua del Consejo de Seguridad a celebrar reuniones más prolongadas y frecuentes, así como reuniones adicionales y a veces paralelas sólo de sus grupos de trabajo y comités especiales (472 en el período que abarca el informe, por separado y aparte de otras sesiones plenarias del Consejo de Seguridad, las cuales son evidentemente muy difíciles de predecir), y c) la necesidad de reprogramar el debate general del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General y el aplazamiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia debido a los acontecimientos ocurridos el 11 de septiembre de 2001.

30. En el anexo III figuran estadísticas sobre los cuatro lugares de destino.

31. A fin de prestar servicios y proporcionar instalaciones en la medida de lo posible a las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes, las secciones competentes del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias de cada lugar de destino siguieron trabajando en estrecho contacto con las secretarías y los organizadores de las reuniones previstas en el calendario o de otra índole cuyos servicios se habían confirmado, con objeto de que se les notificaran debidamente las cancelaciones u otras circunstancias en que posiblemente no se necesitaran los servicios durante el período completo de tres horas. Recibir esos avisos con antelación permitió que un número mayor de grupos regionales, cuyas reuniones suelen durar menos de tres horas, contaran con los servicios que necesitaban. La coordinación de esa información con los grupos regionales es fundamental para poder prestar los servicios de interpretación cuando existe una demanda tan alta de servicios de conferencias.

32. Como se indica en el párrafo 25 *supra*, aumentó el porcentaje de reuniones a las que se prestaron servicios de interpretación, pese al volumen de reuniones previstas en el calendario y de otras reuniones intergubernamentales en 2001-2002. Un factor apreciable que limitó la prestación de instalaciones para las reuniones fue la relativa escasez de salas de conferencias y de reuniones en la Sede en el período más reciente de que se informa, especialmente a causa del mantenimiento y las reparaciones de la Sala de la Asamblea General y otras salas de reunión. Además, los grupos regionales ya no pueden celebrar sus reuniones fuera de los horarios habituales. Todo ello ha exigido una coordinación muy intensa entre los solicitantes y el Departamento para atender la gran demanda de servicios.

Conclusión

33. El porcentaje de reuniones celebradas por agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes que contaron con servicios de interpretación en el período que abarca el presente informe siguió aumentando, en Nueva York del 92% en el período 2000-2001 al 97% en el período actual, vale decir, de julio de 2001 a abril de 2002. En general, para los cuatro lugares de destino, se atendió al 98% de las peticiones de servicios de interpretación.

34. Aunque en la resolución 56/242 la Asamblea General decidió incluir en el presupuesto para el bienio 2002-2003 todos los recursos necesarios para proporcionar, a solicitud de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, servicios de interpretación para sus reuniones, y a pesar de que observó con preocupación las dificultades que experimentaban algunos Estados Miembros debido a la falta de servicios de conferencias para algunas reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, la Asamblea General no reservó expresamente en el presupuesto por programas recursos para servicios de interpretación a esos grupos. Para hacer posible la programación más previsible y oficial de esos servicios y evitar dificultades de programación diarias, la Asamblea debería prever los gastos correspondientes en el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, lo cual facilitaría la programación de los recursos disponibles para prestar los servicios de conferencias disponibles.

4. Mejor utilización de las instalaciones de conferencias

a) Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

35. Se presentará un informe sobre la cuestión en una adición al presente informe.

b) Centro de las Naciones Unidas en Bangkok

Antecedentes

36. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 116 de la resolución 56/253 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que siguiera tratando de que el Centro de las Naciones Unidas en Bangkok fuera utilizado al máximo, en particular por usuarios externos, y que le informara al respecto en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, en el presente informe se reseñan las actividades realizadas en atención a esa petición.

Promoción de la utilización del Centro por organismos y oficinas de las Naciones Unidas

37. El Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), en las reuniones interinstitucionales periódicas, ha dado publicidad al Centro y ha ofrecido sus instalaciones y servicios a los demás organismos y oficinas de las Naciones Unidas. En consecuencia, muchos organismos y oficinas conexas, como el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), CityNet, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio (OMC) utilizaron el Centro de Conferencias para celebrar diversas actividades en 2001. En los últimos años ha aumentado el número de reuniones interinstitucionales en que, con frecuencia, participa la propia CESPAP.

38. Entre las actividades más importantes organizadas en 2001 cabe mencionar: el Foro Nacional para Funcionarios Judiciales Tailandeses sobre el Medio Ambiente (PNUMA), la Reunión Regional sobre la Lucha contra la Contaminación Atmosférica Urbana (BASD, Banco Mundial); el Día Mundial del Medio Ambiente (PNUMA), el Tercer Foro sobre el Desarrollo de Asia (BASD), el Informe sobre el Desarrollo Humano (PNUD) y el Congreso de CityNet de 2001 (CityNet, CESPAP).

39. En abril y mayo de 2002, se celebró en el Centro el examen de mitad de período del Décimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en cooperación con la UNCTAD y el Gobierno de Tailandia. Análogamente, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la CESPAP organizarán conjuntamente la Quinta Conferencia de Asia y el Pacífico sobre Población en diciembre de 2002. Además, usuarios externos como la Escuela Internacional de Bangkok utilizaron las instalaciones para las convenciones de los modelos de las Naciones Unidas en noviembre de 2002.

Promoción del uso del Centro por Estados Miembros y otras organizaciones

40. En vista de las excelentes condiciones de las instalaciones, de los esmerados servicios profesionales que presta el personal del Centro y de la recuperación gradual de la economía local, muchas oficinas del Gobierno de Tailandia han utilizado reiteradamente el Centro para diversas actividades. Los Gobiernos de otros Estados Miembros como Australia, los Estados Unidos de América, el Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte también han utilizado las instalaciones y los servicios del Centro.

41. Entre otras actividades importantes organizadas en 2001 para usuarios externos cabe mencionar: la Conferencia Internacional sobre los Alimentos y Cultivos de la Nueva Biotecnología; la Ciencia, la Seguridad y la Sociedad: Taller de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Humano; el Foro del Anual Economic Review, National Congress of Law; el Seminario del Derecho de la Tecnología de la Información; la Reunión y el Curso de Capacitación sobre Armas de Destrucción en Masa y el Taller de Identificación de Proyectos de AusAID: Misión para la ASEAN.

42. Un número cada vez mayor de organizaciones civiles y de entidades del sector privado utilizan los servicios e instalaciones del Centro.

Publicidad

43. La publicidad del Centro ha consistido en exposiciones y visitas guiadas periódicas organizadas conjuntamente con los Servicios de Información de las Naciones Unidas en Bangkok. La amplia diversidad de grupos a los que se dirige la publicidad abarca desde estudiantes y profesores universitarios hasta autoridades de diversas instituciones del Gobierno de Tailandia, así como distintas oficinas de las Naciones Unidas, residentes locales y visitantes del extranjero.

Ofertas de reuniones

44. A raíz de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la preparación de ofertas promocionales y con la cooperación del contratista encargado de los servicios de comidas, la CESPAP ha podido presentar ofertas sumamente competitivas de reuniones a posibles usuarios externos.

Mejoramiento de los servicios

45. A la espera de que se cubriera mediante concurso el puesto de P-2 vacante en la Dependencia de Servicios de Conferencias, la CESPAP contrató a corto plazo a un consultor local para que elaborara un plan de comercialización para el Centro. El puesto de P-2 se cubrió el 20 de mayo de 2002. Además, se contrató a cuatro técnicos externos para que prestaran asistencia en lo relativo a las disposiciones de los medios de exhibición audiovisuales y físicos del Centro. El Centro entrega un cuestionario a todos los usuarios externos en que les pide que evalúen los servicios ofrecidos; los resultados de esas evaluaciones han sido positivos en su inmensa mayoría.

Mejoramiento de las instalaciones

46. En 2001 se estableció en el vestíbulo principal del Centro un moderno cibercafé cuyo uso se ha popularizado entre delegados y visitantes por igual.

47. La CESPAP seguirá supervisando la adecuación de las instalaciones para reuniones en el bienio en curso con vistas a aumentar su utilización.

Conclusión

48. **En 2001 se organizaron en total 594 actividades en el Centro de las Naciones Unidas en Bangkok (415 de la CESPAP, 89 de otras instituciones y 90 funciones diversas). Esas cifras representan un marcado aumento respecto de años anteriores: 499 actos en 2000, 423 en 1999, 374 en 1998 y 353 en 1997. La CESPAP estima que en 2002 se organizarán en el Centro alrededor de 630 actividades.**

49. **En vista de las excelentes condiciones de las instalaciones y del nivel general de los servicios prestados, se prevé que la utilización del Centro aumentará constantemente en los próximos años.**

5. Mejor coordinación y utilización de los servicios de conferencias

50. **Se publicará por separado un informe sobre el mejoramiento del desempeño del Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias.**

C. Solicitudes de excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General

51. En el párrafo 7 de la sección I de su resolución 40/243, de 18 de diciembre de 1985, la Asamblea General decidió que ninguno de sus órganos subsidiarios podría reunirse en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que ésta lo autorizara expresamente.

52. Todos los años se recibe un número determinado de solicitudes de exención de la aplicación de esa norma. Conforme a la práctica establecida, las solicitudes se presentan en primer lugar al Comité de Conferencias, que a su vez formula una recomendación a la Asamblea.

53. En su período de sesiones sustantivo de 1986, el Comité de Conferencias examinó el procedimiento que utilizaba para responder a esas solicitudes y decidió que, en adelante, el procedimiento sería el siguiente¹:

a) Los órganos subsidiarios de la Asamblea que deseen solicitar autorización expresa de la Asamblea para reunirse en la Sede durante el período de sesiones deben dirigirse por escrito al Presidente del Comité de Conferencias, salvo cuando medien circunstancias imprevistas, antes del período de sesiones sustantivo del Comité; esta carta debe distribuirse a todos los miembros del Comité, junto con la información del caso sobre los servicios proporcionada por la Secretaría:

b) La solicitud debe indicar la razón o las razones por las que se pide la autorización o la razón o las razones de que el órgano interesado no haya finalizado sus trabajos durante el período asignado, de conformidad con el plazo del 1° de septiembre para la presentación de informes de órganos subsidiarios de la Asamblea, fijado en el párrafo 6 de la sección I de su resolución 40/243;

c) En la solicitud se debe también explicar por qué es necesario reunirse durante el período de sesiones de la Asamblea General, así como especificar, en la medida de lo posible, el número de sesiones que se celebrarán;

d) En caso de que se apruebe la solicitud, se asignarán servicios de conferencias a las sesiones autorizadas a medida que estén disponibles, dentro de los recursos existentes y de modo que no se vea obstaculizada la labor de la Asamblea General y de sus Comisiones Principales.

54. En el anexo III del presente documento figuran las solicitudes recibidas hasta la fecha de órganos subsidiarios de la Asamblea General para reunirse en la Sede durante el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea, así como la información estadística pertinente. Las solicitudes que se reciban una vez presentado este informe se publicarán en una adición.

III. Asuntos relacionados con la documentación y la publicación

A. Presentación de la documentación

Medidas para hacer más estricta en la Secretaría la rendición de cuentas y la responsabilidad en la presentación de documentación

Introducción

55. En los párrafos 10 y 11 de la sección III de su resolución 56/242, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara un informe amplio en su quincuagésimo séptimo período de sesiones sobre las medidas adoptadas para aplicar cabalmente lo dispuesto en el informe sobre las medidas adoptadas por la Secretaría para hacer más estricta la rendición de cuentas y la responsabilidad en la presentación de la documentación, que elaborara un sistema efectivo de rendición de cuentas y responsabilidad en la Secretaría a fin de que los documentos se presentaran oportunamente para su procesamiento y que le presentara un informe sobre el tema en su

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/41/32), párr. 64.*

quincuagésimo séptimo período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias. El informe siguiente se ha preparado para dar respuesta a esas peticiones.

56. La Secretaría en su conjunto es responsable de buscar formas de mejorar la situación en materia de documentación en su ámbito de competencia, al igual que los Estados Miembros en el suyo. El Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias hace lo posible por promover una cooperación y comunicación más estrecha con los departamentos de origen de los documentos, lo que incluye alertas tempranas y evaluaciones de la situación.

57. Se han adoptado y se están aplicando más estrictamente las siguientes medidas para velar por que se presenten oportunamente los documentos y se cumplan otras normas relacionadas con la documentación.

Presentación más oportuna de la documentación

58. Conforme a lo dispuesto en las resoluciones 53/208, 54/248, 55/222 y 56/242 de la Asamblea General, si un informe se presenta con retraso a los Servicios de Conferencias, los motivos del retraso deberán indicarse en una nota de pie de página en el documento. A pesar de reiterados recordatorios, un gran número de documentos presentados tardíamente carecían de la nota necesaria. En esos casos, el Departamento inserta una nota de pie de página de texto uniforme para indicar que el documento se presentó sin la explicación necesaria.

59. El Departamento está averiguando y analizando los motivos de la presentación tardía de documentos. Sus conclusiones se comunican a los departamentos de origen del documento a los que se insta a examinar esa información al nivel que corresponda para facilitar futuras mejoras. También se les recuerda que apliquen estrictamente la norma relativa a la inclusión de una nota de pie de página en caso de presentación tardía.

Evaluación cuantitativa del desempeño

60. Hasta la fecha, no se han preparado indicaciones cuantitativas de la presentación y publicación oportunas de la documentación. Se acaba de elaborar una metodología computarizada para expresar en forma estadística resumida la puntualidad en la presentación de documentos para la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios.

61. A los efectos del resumen cuantitativo y la comparación del desempeño, se ha presentado a los departamentos de origen de los documentos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social la información registrada acerca de su desempeño.

Formato

62. En sus resoluciones 52/214, 53/208, 54/248, 55/222 y 56/242, la Asamblea General ha pedido que los documentos que se preparen en la Secretaría incluyan, según corresponda: a) un resumen del informe; b) una recapitulación de las conclusiones, recomendaciones y demás medidas propuestas; y c) la información básica pertinente. Decidió también que todos los documentos que se presentaran a los órganos legislativos para su examen y la adopción de medidas incluyeran las conclusiones y recomendaciones en negrita.

63. Hasta hace poco, esos requisitos sólo se habían aplicado a documentos preparados para la Asamblea General. El Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias ha aclarado la política y ahora la aplica a todos los documentos oficiales.

64. Se han enviado memorandos entre oficinas a todos los departamentos de origen acerca del cumplimiento estricto de esas normas. El Departamento corrige los documentos presentados sin cumplir esas normas cuando es posible, o los devuelve a los departamentos de origen para que vuelvan a presentarlos.

Límite de páginas

65. En el párrafo 15 de su resolución 53/208 B, la Asamblea General invitó a todos los órganos intergubernamentales a que consideraran, cuando procediera, la posibilidad de reducir aún más la longitud de sus informes, de 32 a 20 páginas, sin perjudicar la calidad de presentación ni el contenido de los informes.

66. El Comité de Conferencias señaló en el párrafo 109 de su informe presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones² que si bien había aumentado el número y la proporción de documentos que se habían publicado conforme al número de páginas establecido y deseable, el cumplimiento de los objetivos en materia de limitación, tanto para los documentos intergubernamentales como para los de la Secretaría, seguía siendo sólo parcial. En el párrafo 110, señaló además que los documentos que superaban considerablemente el límite de páginas, sobre todo cuando se presentaban con retraso, creaban una carga adicional para los servicios de procesamiento de textos, lo que podía menoscabar su publicación puntual y su calidad. Los esfuerzos por reducir aún más la longitud de los documentos deberían concentrarse, por tanto, en los casos en que pudieran aplicarse los límites de páginas o fuera deseable hacerlo, habida cuenta de que esos documentos constituían el 50% del total de la documentación y cerca del 80% del volumen total”.

67. El Secretario General ha vuelto a dar instrucciones a todos los departamentos, oficinas, y demás entidades de que se observe el límite de páginas. Las solicitudes justificables de que no se aplique esa norma a importantes documentos de política y a otros documentos que superen las 7.200 palabras, que deben firmar personalmente los jefes de departamento, sólo se acogen favorablemente en casos excepcionales. Además, se presume que a todos los informes originados fuera de la Secretaría ha de aplicarse la directriz que limita a 20 el número de páginas.

Otras medidas

68. Cuando un documento se presenta en una fecha muy próxima a las deliberaciones programadas a su respecto, los Servicios de Conferencias se ven obligados a suspender la labor relativa a documentos presentados con anterioridad para dar cabida al documento urgente, lo cual causa trastornos y aumenta las probabilidades de errores y descuidos; lo que es aún más importante, ello provoca la publicación tardía de documentos presentados a tiempo. Se plantea el dilema de que la práctica vigente castiga la presentación de documentos en fecha temprana, mientras que negarse a agilizar el procesamiento de los documentos presentados tardíamente penaliza a los órganos intergubernamentales.

² *Ibid.*, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/55/32).

69. Las limitaciones presupuestarias imperantes han reducido enormemente la capacidad de los Servicios de Conferencias de agilizar en turnos de noche y de fin de semana el procesamiento de documentos presentados tardíamente. Así pues, aparte de la presentación oportuna de los documentos, la presentación de pronósticos precisos de la documentación por los departamentos de origen se ha vuelto más indispensable para la planificación y la utilización más eficiente de los reducidos recursos de que disponen los Servicios de Conferencias.

70. En general, es preciso modificar la práctica de dar primacía a los documentos urgentes presentados tardíamente respecto de los que se han presentado conforme a las normas. Incluso aunque se acepten documentos presentados tardíamente, los departamentos de origen han de tener presente que no puede dárseles prioridad, lo cual puede ocasionar una publicación tardía.

B. Distribución de la documentación

71. En el documento A/C.5/56/37 se publicó una nota del Secretario General sobre la disponibilidad simultánea de la documentación para reuniones en los seis idiomas oficiales en el sitio de las Naciones Unidas en la Web.

C. Cumplimiento de las normas relativas a los límites de páginas

Introducción

72. Esta nota se presenta en cumplimiento de la resolución 53/208 B de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que, por conducto del Comité de Conferencias, presentara cada dos años información actualizada sobre el número y la longitud de los documentos. Para la información correspondiente a los años 2000 y 2001 que figura en la presente nota se empleó el formato utilizado en los documentos A/51/268, A/AC.172/1998/CRP.4 y A/AC.172/2000/CRP.2, en los que se analizó el número y la longitud de los documentos publicados en 1995, 1996–1997 y 1998–1999, respectivamente.

Evolución de la política en materia de documentación en 1998 y 1999

73. En su resolución 53/208 B, la Asamblea General insistió en la necesidad de que se respetasen los límites fijados para el número de páginas de los documentos e invitó a todos los órganos intergubernamentales a que consideraran, cuando procediera, la posibilidad de reducir aún más la longitud de sus informes, de 32 a 20 páginas. La Asamblea exhortó a la Secretaría a que aplicara procedimientos más rigurosos para conceder las excepciones a la norma de las 16 páginas para los documentos preparados en la Secretaría, manteniendo al mismo tiempo el necesario grado de flexibilidad, con el fin de alentar a los departamentos de origen a que redujeran la longitud de los documentos que presentasen, sin comprometer la calidad.

74. En un memorando de fecha 25 de abril de 2002 dirigido a los miembros del Grupo Superior de Gestión el Secretario General ordenó al Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias que no aceptara que se procesaran proyectos de informe preparados en la Secretaría que superaran el límite de las 16 páginas (7.200 palabras). Pidió además a los miembros del Grupo que autorizaran los proyectos preparados bajo su autoridad y firmaran solicitudes justificables

de exención, que sólo otorgaría en casos excepcionales el Subsecretario General de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias.

75. En el párrafo 6 de la sección III de su resolución 55/222, la Asamblea General reiteró su pedido de que el Secretario General diera instrucciones a los departamentos para que, cuando correspondiera, incluyeran los elementos siguientes en los documentos que preparaba la Secretaría:

- a) Un resumen del informe;
- b) Una recapitulación de las conclusiones, recomendaciones y demás medidas propuestas;
- c) La información básica pertinente.

76. En el párrafo 7 de la misma resolución, reiteró que en todos los documentos que la Secretaría y los órganos de expertos presentaran a los órganos legislativos para su examen y la adopción de medidas, las conclusiones y recomendaciones deberían figurar en negrita.

77. Además, en el párrafo 9, la Asamblea General reiteró su decisión de que, si un informe se presentaba con retraso a los Servicios de Conferencias, debían exponerse los motivos de retraso en una nota de pie de página en el documento.

78. En los párrafos 51 a 66 *supra* figura más información sobre las medidas adoptadas en este ámbito.

Extensión de los documentos

79. De conformidad con el método utilizado en informes anteriores sobre la extensión de los documentos y a fin de dar una idea lo más amplia posible del grado de cumplimiento de los actuales límites de páginas, se ha recogido información estadística sobre el número y la extensión de los documentos publicados en 2000 y 2001 por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. Al igual que en informes anteriores, los datos recogidos se refieren sólo a los documentos publicados estrictamente con la signatura de esos tres órganos principales (A/-, S/- y E/-). No se han tenido en cuenta los documentos publicados con las signaturas de los órganos subsidiarios de esos órganos, incluidos sus comités principales y de períodos de sesiones. Tampoco se han tenido en cuenta las actas de las sesiones, los documentos oficiales, las resoluciones, los documentos informativos y las correcciones.

80. Los documentos se han clasificado de la siguiente forma:

- a) *Categoría A*: informes que se originan en la Secretaría;
- b) *Categoría B*: documentos de política importantes, como el presupuesto por programas, e informes que no se originan en la Secretaría. En este grupo se incluyen informes de órganos subsidiarios y de relatores especiales, informes en que se reúnen respuestas de los gobiernos y otros documentos, cuya extensión, en sentido estricto, escapa al control de la Secretaría, como programas, notas por las que se transmite información biográfica sobre candidatos a elecciones, programas de trabajo y documentos análogos;
- c) *Categoría C*: comunicaciones de los Estados Miembros;
- d) *Categoría D*: proyectos de resolución y proyectos de decisión.

81. A continuación se facilita información estadística sobre los años 2000 y 2001, que puede resumirse así:

<i>Categoría</i>	<i>Documentos</i>		<i>Páginas</i>	
	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
A	1 455	29	14 310	40
B	1 068	21	13 666	38
C	2 030	40	6 921	19
D	475	10	853	3
Total	5 028	100	35 750	100

Como puede observarse en la categoría A, la extensión de aproximadamente la tercera parte de los documentos incluidos en la muestra está sometida al control de la Secretaría. La de los demás documentos varía en función de las prácticas y las decisiones de órganos intergubernamentales y de los propios Estados Miembros. En comparación con los dos años anteriores, el número de documentos se mantuvo igual, mientras que el número total de páginas disminuyó un 27%. En consecuencia, los documentos tienen una extensión promedio de unas siete páginas, es decir, tres menos que los de años anteriores. La correlación entre las categorías no ha variado: corresponde a las categorías A y B la mitad del número total de documentos y las tres cuartas partes del número total de páginas.

Categoría A: informes que se originan en la Secretaría

82. Los informes que se originan en la Secretaría se desglosan de la siguiente manera de acuerdo con su extensión:

Categoría A

<i>Extensión (páginas)</i>	<i>Documentos</i>		<i>Páginas</i>	
	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
1 a 16	1 210	83	6 452	45
17 a 20	84	6	1 536	11
21 a 24	38	2	856	6
25 a 32	44	3	1 242	9
33 a 50	51	4	1 997	14
51 a 100	23	2	1 426	10
Más de 100	5	0	801	5
Total	1 455	100	14 310	100

Por comparación con el período 1998-1999, el número de documentos de esta categoría aumentó un 18%, en tanto que el número total de páginas disminuyó un 2%. En cerca del 80% de los documentos de la Secretaría se sigue respetando el límite de 16 páginas, lo que representa un aumento del 6% respecto de los dos años anteriores; no obstante, debido a su extensión los demás documentos siguen representando

el 55% del volumen de trabajo que se origina en la Secretaría. Se acepta procesar los documentos originales cuyo número de páginas supera el límite únicamente si los jefes de los departamentos que los preparan justifican por escrito la necesidad de sobrepasar el límite establecido. El Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias proporciona orientación y asesoramiento sobre la manera de reducir la extensión de dichos originales y examina cada caso para conceder o no excepciones a la norma de las 16 páginas.

Categoría B: documentos de política importantes e informes que no se originan en la Secretaría

83. Los documentos de política importantes y los informes que no se originan en la Secretaría se desglosan de la siguiente manera de acuerdo con su extensión:

Categoría B

<i>Extensión (páginas)</i>	<i>Documentos</i>		<i>Páginas</i>	
	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
1 a 16	895	84	3 818	28
17 a 20	31	3	586	4
21 a 24	33	3	733	5
25 a 32	28	3	813	6
33 a 50	35	3	1 406	10
51 a 100	29	3	1 985	15
Más de 100	17	1	4 325	32
Total	1 068	100	13 666	100

La categoría B incluye documentos de órganos intergubernamentales. Pese a que la Asamblea General ha invitado muchas veces a los órganos subsidiarios a que reduzcan la extensión de sus informes del límite conveniente de 32 páginas a 20 páginas, esta categoría registró una reducción del número de páginas de un 41% por comparación con los dos años anteriores. Aunque el 87% de los documentos se ajustaba al límite conveniente de páginas, cerca del 70% del volumen de trabajo de esta categoría corresponde a documentos de más de 20 páginas.

Categoría C: comunicaciones de los Estados Miembros

Categoría D: proyectos de resolución y proyectos de decisión

84. Aunque las comunicaciones de los Estados Miembros y los proyectos de resolución y de decisión no están sujetos a límites de páginas, a continuación se desglosan por su extensión para fines de información. Por lo que respecta a las comunicaciones, la Asamblea General ha examinado el asunto y hecho un llamamiento a los Estados Miembros para que actúen con moderación al pedir que se hagan distribuir comunicaciones como documentos de las Naciones Unidas y para que esas comunicaciones sean lo más breves posible.

Categoría C

<i>Extensión (páginas)</i>	<i>Documentos</i>		<i>Páginas</i>	
	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
1 a 16	1 995	98	5 302	77
17 a 20	11	1	203	3
21 a 24	4	0	90	1
25 a 32	5	0	141	2
33 a 50	8	1	333	5
51 a 100	6	0	377	5
Más de 100	1	0	475	7
Total	2 030	100	6 921	100

Categoría D

<i>Extensión (páginas)</i>	<i>Documentos</i>	<i>Páginas</i>
1 a 16	475	853
17 a 50	0	0
Total	475	853

Conclusiones

85. Aunque ha aumentado el número y la proporción de los documentos publicados con arreglo a los límites de páginas establecidos y convenientes, sigue siendo parcial el cumplimiento de las metas de limitación, tanto para los documentos intergubernamentales como para los de la Secretaría.

86. Los documentos que sobrepasan considerablemente el límite de páginas, especialmente cuando se presentan con atraso, constituyen una carga adicional para los servicios de procesamiento, pueden impedir la publicación a tiempo y pueden redundar en perjuicio de la calidad. Los Estados Miembros han pedido en repetidas ocasiones que los documentos se publiquen a tiempo y se respete la norma de la distribución simultánea en todos los idiomas, y también han hecho observaciones sobre la calidad. Teniendo presente todo eso, los esfuerzos para seguir reduciendo la extensión de los documentos deberían concentrarse en los casos en que sea posible o conveniente aplicar los límites de páginas, dado que dichos documentos constituyen el 50% del total de la documentación y representan casi el 80% del volumen total.

D. Publicación de todos los documentos y publicaciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental en árabe y otros idiomas de trabajo de la Comisión

Introducción

87. En el párrafo 17 de la parte III de su resolución 56/242, de 24 de diciembre de 2001, y en el párrafo 24 de su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001, la Asamblea General pidió al Secretario General que garantizara plenamente la publicación en árabe de todos los documentos y publicaciones de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), lo cual tenía suma importancia para atender a las necesidades de los Estados Miembros de la región, así como en los demás idiomas de trabajo de la Comisión a fin de satisfacer las necesidades de los lectores de fuera de la región, según procediera, y que le informara al respecto en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

88. En su resolución 56/277, de 27 de marzo de 2002, la Asamblea General instó a la CESPAO a que cumpliera todas las disposiciones pertinentes de su resolución 44 IV), de 28 de abril de 1977, en la que la Comisión había decidido, entre otras cosas, que todos los documentos que se le presentaran estuviesen, en la medida de lo posible redactados en árabe. Además, la Asamblea tomó nota de la nota de la Secretaría (A/C.5/56/19) y aguardó con interés el informe del Secretario General sobre los progresos logrados en la producción de documentos y publicaciones en árabe.

89. En cumplimiento de esa petición de la Asamblea General, la presente nota contiene información actualizada sobre la situación actual en relación con la utilización del árabe y otros idiomas en los documentos y publicaciones de la CESPAO, al tiempo que se indican las medidas adoptadas para mejorar su publicación en árabe.

Medidas correctivas para mejorar la situación

90. Para mejorar la situación y lograr que aumente el número de documentos que se publican en árabe, se han adoptado las siguientes medidas en 2002:

- a) Dar cumplimiento a la resolución 20 (II) de la CESPAO, de 9 de mayo de 1975, en la que se pedía que todos los demás documentos técnicos y no técnicos publicados por la Comisión se tradujeran al árabe;
- b) Pedir a las divisiones en que se originan los documentos y a los consultores que redacten más documentos en árabe;
- c) Aumentar los recursos disponibles para la traducción;
- d) Revisar el número total de publicaciones que han de prepararse y distribuir uniformemente la carga de trabajo a lo largo del bienio;
- e) Determinar que la capacidad de redactar en árabe es una condición conveniente para los aspirantes a ocupar puestos;
- f) Revitalizar el Comité de Publicaciones de la CESPAO;
- g) Empezar actividades encaminadas a la utilización óptima del idioma árabe en la CESPAO, particularmente mediante seminarios, reuniones y cursos de formación del personal;

h) Velar, mediante una planificación y una supervisión más adecuadas, por- que la mayoría de los documentos de la CESPAAO se redacte en árabe y que los re- dactados en inglés se traduzcan oportunamente al árabe.

Situación actual

91. La situación actual en la CESPAAO en relación con los idiomas utilizados para la preparación de documentos y publicaciones se expone en los cuadros 1 y 2 *infra*.

Cuadro 1

Utilización de diferentes idiomas para la preparación de documentos de la CESPAAO

<i>Cifras reales correspondientes a 1998-1999</i>						
<i>Idioma</i>	<i>Documentos redactados</i>	<i>Páginas redactadas</i>	<i>Documentos traducidos</i>	<i>Páginas traducidas</i>	<i>Documentos publicados</i>	<i>Páginas publicadas</i>
Árabe	107	3 608	92	2 788	199	6 396
Francés	–	–	1	25	1	25
Inglés	146	8 271	61	991	207	9 262
Total	253	11 879	154	3 804	407	15 683

<i>Cifras reales correspondientes a 2000-2001</i>						
<i>Idiomas</i>	<i>Documentos redactados</i>	<i>Páginas redactadas</i>	<i>Documentos traducidos</i>	<i>Páginas traducidas</i>	<i>Documentos publicados</i>	<i>Páginas publicadas</i>
Árabe	130	3 710	100	4 984	230	8 604
Francés	–	–	2	58	2	58
Inglés	160	8 534	63	1 067	223	9 601
Total	290	12 244	165	6 109	455	18 263

<i>Cifras reales correspondientes a 2002-2003</i>						
<i>Idiomas</i>	<i>Documentos redactados</i>	<i>Páginas redactadas</i>	<i>Documentos traducidos</i>	<i>Páginas traducidas</i>	<i>Documentos publicados</i>	<i>Páginas publicadas</i>
Árabe	118	3 400	96	3 800	214	7 200
Francés	–	–	1	25	1	25
Inglés	150	8 200	62	1 000	212	9 200
Total	268	11 600	159	4 825	427	16 425

Cuadro 2
Coefficiente de utilización de los diferentes idiomas para la preparación de documentos

(Porcentaje basado en el número de páginas)

Idioma	1998-1999			2000-2001*			2002-2003*		
	Redactadas	Traducidas	Publicadas	Redactadas	Traducidas	Publicadas	Redactadas	Traducidas	Publicadas
Árabe	30	73	41	30	82	47	29	79	44
Francés	0	1	0	0	1	0	0	1	0
Inglés	70	26	59	70	17	53	71	21	56
Total	100								

* Estimaciones.

Conclusión

92. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental tiene el propósito de aumentar el porcentaje de los documentos disponibles en árabe, de modo que pasen del 47% en 2000-2001 al 80% en 2002 y 2003 y al 100% durante el bienio 2004-2005.

IV. Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación

A. Las videoconferencias y la interpretación a distancia

Introducción

93. Este informe se ha preparado de conformidad con los párrafos 108 y 109 del informe del Comité de Conferencias presentado a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones³. En el párrafo 108 el Comité pidió a la Secretaría que evaluara los avances que se registraran en los ámbitos de las videoconferencias y las comunicaciones para determinar si podían ofrecer soluciones a los problemas técnicos pendientes de la interpretación a distancia. En el párrafo 109 el Comité pidió además que se presentara a la Asamblea General, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, un informe que abarcara las novedades registradas en esos ámbitos, así como las actividades que hubieran realizado en materia de interpretación a distancia otras organizaciones internacionales.

Problemas pendientes relacionados con la interpretación a distancia

94. En el informe del Secretario General sobre la interpretación a distancia (A/56/188), de fecha 16 de julio de 2001, se ponía de manifiesto que el enlace de satélite permanecía estable y proporcionaba muy buenas transmisiones de sonido e imagen cuando se utilizaban las conexiones fijas, si bien requería más atención la transmisión de imágenes mediante líneas de la red digital de servicios integrados (RDSI).

³ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/56/32).

95. Con la transmisión mediante la RDSI, la calidad de sonido era generalmente aceptable, aunque se producían interrupciones de la imagen. Además, los intérpretes se desorientaban a causa de la falta de sincronización entre el sonido y la imagen; además, la imagen de la que dependían no era siempre nítida o estable, lo que les hacía perder la concentración.

Las videoconferencias como solución a los problemas pendientes de la interpretación a distancia

96. Las Naciones Unidas y los organismos y organizaciones internacionales que no forman parte del sistema de las Naciones Unidas organizan habitualmente videoconferencias en directo que incluyen interpretación con objeto de facilitar el diálogo con una o más personas o de permitir que se comuniquen entre sí grupos de personas desde diferentes lugares. Las videoconferencias son un mecanismo ampliamente aceptado basado en tecnología de eficacia aprobada.

97. En esas situaciones, los usuarios finales y los intérpretes están presentes en el mismo recinto. El orador se encuentra en otro lugar, en tanto que la interpretación se realiza *in situ* y las intervenciones se proyectan en el monitor de videoconferencias. Se recurre habitualmente a ese procedimiento, que es sencillo y por lo general de corta duración. Sin embargo, su único parecido con la interpretación a distancia estriba en que entraña interpretar intervenciones proyectadas en una pantalla de televisión.

98. Por otra parte, la interpretación a distancia es un concepto más complejo, dado que los intérpretes no se encuentran en el mismo lugar que los usuarios finales, quienes también realizan intervenciones para que sean interpretadas. En la interpretación a distancia, las señales de sonido y de imagen se transmiten normalmente por las líneas telefónicas de la RDSI desde el lugar en que se celebra la reunión al lugar en que están los intérpretes. Éstos interpretan las intervenciones a los otros cinco idiomas oficiales y, a su vez, las versiones de la interpretación en los cinco idiomas se envían simultáneamente a los usuarios finales.

99. Este método técnico, basado en la utilización de equipo de videoconferencias, fue el aprobado para el último experimento a distancia, que tuvo lugar en abril de 2001. En la medida en que se utilice ese método, la interpretación a distancia seguirá planteando problemas en relación con las videoconferencias. Por ello, las videoconferencias no ofrecen soluciones técnicas a los problemas técnicos de la interpretación a distancia.

100. Otra solución técnica sería la utilización de buenos enlaces de transmisión por televisión. Ese método resolvería los problemas existentes en relación con la calidad de la imagen, pero su costo sería considerablemente más alto. No obstante, con el transcurso del tiempo la calidad de la imagen ha de mejorar incluso con el equipo de videoconferencias.

La interpretación a distancia en otras organizaciones internacionales

101. Aunque el concepto suscita interés, desde el punto de vista práctico la interpretación a distancia no se vislumbra en general como alternativa a la interpretación basada en el sistema de videoconferencias. Por el momento no se considera una prioridad en las organizaciones internacionales.

102. Una excepción es el Parlamento Europeo. El 29 de mayo de 2002, la Mesa de esa organización aprobó la nota de su Secretario General en que propugnaba la introducción de la interpretación a distancia. No obstante, sigue sin responderse a las interrogantes de si el Parlamento Europeo cumplirá esa recomendación, cómo lo hará y cuándo.

103. De conformidad con la sección IV de la resolución 56/242 de la Asamblea General, la Secretaría está realizando un análisis amplio y comparativo de la relación costo-beneficio del uso de la interpretación a distancia que abarca, entre otras cosas, las cuestiones que atañen a las condiciones de trabajo de los intérpretes, que son de capital importancia al respecto.

Conclusiones

104. **La prestación de servicios de interpretación durante las videoconferencias es algo corriente dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. La interpretación basada en las videoconferencias tiene en común con la interpretación a distancia el hecho de que la interpretación se hace a partir de sonido e imágenes que se transmiten a una pantalla de televisión y, en ese sentido, contribuye a facilitar el proceso de adaptación de los intérpretes a la interpretación a distancia. Sin embargo, no resuelve los otros problemas que plantea de la interpretación a distancia en relación con la calidad de la transmisión de un enlace de comunicaciones de un punto con otro punto o de un punto con varios puntos.**

105. **No obstante, los restantes problemas de la calidad de la imagen podrían resolverse, tal como se explica en el párrafo 93 *supra*. Además, es probable que, dentro de dos o tres años, la tecnología más barata basada en la RDSI, que se suele utilizar actualmente para las videoconferencias, también podrá resolver esos problemas. Con todo, también es probable que disminuya el costo de los enlaces de calidad de transmisión por televisión. Por ello, puede afirmarse que, dentro de un par de años, estarán resueltos los problemas restantes que guardan relación con la calidad de la imagen.**

B. Utilización de nuevas tecnologías

106. En el capítulo V se facilita información actualizada sobre los proyectos y los sistemas de tecnología de la información.

C. Puestos de servicios de idiomas

1. Puestos de personal temporario

107. Se publicará un informe sobre la conversión de algunos puestos de personal temporario en relación con el tema del programa titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003”.

2. Empleo de jubilados

108. Se pidió información actualizada sobre esta cuestión en relación con el tema del programa titulado “Gestión de los recursos humanos”.

3. Empleo de intérpretes con las combinaciones de idiomas deseadas

Introducción

109. El presente informe contiene los resultados de la iniciativa de capacitación tomada internamente por el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias y aprobada por un período inicial de un año por la Asamblea General en agosto de 2001, en el párrafo 3 de la sección IV de su resolución 56/242. En el informe se da cuenta de las medidas financieras conexas y de las repercusiones de esa iniciativa, así como de la necesidad de proseguirla.

Iniciativa de capacitación

110. En agosto de 2001, el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias aprobó una iniciativa interna para restablecer con carácter experimental, con cargo a los recursos presupuestarios existentes, el programa de capacitación de intérpretes establecido en 1974 y suspendido en 1992 a causa de las limitaciones presupuestarias.

111. La iniciativa iba dirigida a los candidatos que se hubieran presentado al concurso de intérpretes y hubieran obtenido una calificación próxima a la de aprobado, pero necesitaran más capacitación y, en concreto, a los que hubieran obtenido una calificación superior al 55% y contaran con las combinaciones de idiomas en que el número de candidatos aprobados fuera claramente insuficiente.

112. En agosto de 2001, se seleccionó a cuatro candidatos a intérpretes al inglés que reunían los requisitos establecidos en esa iniciativa para que recibieran capacitación en el empleo durante un período de tres meses.

113. Después de ese período de capacitación inicial, los cuatro candidatos aprobaron un examen no oficial que les preparaba para el concurso de intérpretes al inglés de las Naciones Unidas, cuya celebración estaba prevista para enero de 2002.

114. De las 74 personas que habían solicitado tomar parte en el concurso de intérpretes al inglés se seleccionó a 22, de las que cinco aprobaron, incluidos tres de los cuatro candidatos que habían recibido capacitación. Esas cifras ponen claramente de manifiesto el éxito de la iniciativa de capacitación.

115. Los recursos conexas para la iniciativa de un año ascienden a 124.600 dólares, suma que abarca los sueldos netos y, cuando corresponda, los gastos por concepto de viajes y la prima de asignación correspondiente a 30 días.

116. Las consecuencias financieras anuales del programa de capacitación organizado de manera permanente con arreglo a esa iniciativa satisfactoria serían similares para cada una de las cabinas participantes en las actividades de capacitación. Se prevé que en esas actividades no participarán más de dos cabinas cada año. Es decir, el costo del programa de capacitación, basado en dos cabinas al año, ascendería a 249.100 dólares.

Conclusión

117. **Habida cuenta de lo que antecede y de la necesidad de prestar servicios de interpretación de calidad en el sistema de las Naciones Unidas, así como de la escasez de intérpretes de primer orden en algunas combinaciones de idiomas, se recomienda que se establezca de manera permanente el programa de capacitación para intérpretes.**

V. Tecnología de la información

Uso de la tecnología de la información en el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias

Introducción

118. En el presente informe se reseña el estado del uso y los efectos de la tecnología de la información en el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias al 1° de junio de 2002 en los ámbitos siguientes: la traducción con ayuda de computadora, el reconocimiento de voz, el proyecto de carpetas electrónicas, la traducción a distancia, el sistema de registro computadorizado del proceso de producción de documentos (e-DRITS), el nuevo sistema de control de inventarios de documentos y publicaciones, el sistema de grabación digital, la planificación y los servicios de reuniones informatizados, y las bases de datos terminológicas informatizadas.

Traducción con ayuda de computadora

119. Se ha creado un grupo de trabajo sobre traducción con ayuda de computadora integrado por traductores con experiencia en traducción de documentos mediante programas informáticos especializados. Para traducir utilizando ese tipo de programas informáticos es necesario hacer ajustes en la gestión y el flujo de tareas en relación con la segmentación sincronizada de los documentos en pares de idiomas y la construcción y mantenimiento de una memoria de traducción de alta calidad. Para que la traducción con ayuda de computadora sea plenamente operacional, es esencial que los documentos se presenten íntegramente en forma electrónica y el Departamento está tratando de cumplir ese objetivo. El grupo de trabajo ha determinado ya varios tipos de documentos especialmente adecuados para ese método, es decir, documentos cuyo contenido es repetitivo, como los informes presupuestarios y las relaciones sumarias del Consejo de Seguridad. En esos casos, la traducción con ayuda de computadora puede aumentar sustancialmente la coherencia de la documentación y, a largo plazo, podría también generar un aumento de la productividad.

Reconocimiento de voz

120. El Departamento está llevando a cabo un proyecto experimental de utilización de software de reconocimiento de voz en árabe, chino, español, francés e inglés en los servicios de traducción y secciones de actas literales correspondientes. En este momento no existe en el mercado ningún programa informático de reconocimiento de voz para el idioma ruso. La decisión sobre el momento en que deba introducirse este nuevo método de trabajo en todos los servicios y secciones pertinentes se adoptará una vez haya concluido la Evaluación y se hayan resuelto los problemas técnicos actuales.

Proyecto de carpetas electrónicas

121. El proyecto de carpetas electrónicas consiste en pasar de las referencias en papel a las referencias electrónicas. Para ello se utilizarán computadoras con el fin de reunir, organizar y facilitar material de referencia a los traductores y revisores, así como a todos los demás clientes. Se ha preparado un modelo preliminar de carpeta electrónica y se ha creado una bandeja de salida en Lotus Notes. El proyecto entrará en funcionamiento cuando se ponga en marcha el servidor de alta capacidad y se cuente con escáneres de documentos de gran velocidad.

Traducción a distancia

122. La traducción a distancia no es, en rigor, una tecnología nueva sino un método de trabajo consistente en que la documentación que se genera en un lugar se traduzca en otro lugar.

123. Evidentemente, la viabilidad de la traducción a distancia depende de que existan enlaces técnicos fiables para transferir electrónicamente los documentos y el material de referencia, así como acceso a las bases de datos pertinentes (es decir, el sistema de discos ópticos y el sistema de terminología de las Naciones Unidas (UNTERM)). Por otra parte, los equipos utilizados por los traductores a distancia deben reunir determinados requisitos de conectividad.

124. La traducción a distancia por traductores independientes se utilizará como alternativa a la contratación de personal temporario para que trabaje in situ. Si el sistema resulta viable, pueden lograrse economías considerables gracias a la eliminación de los gastos de viaje y las dietas. Sin embargo, se tardará cierto tiempo en llevar a la práctica el proyecto ya que en este momento el flujo completamente electrónico de la documentación todavía no es una realidad, para introducir cambios fundamentales en los métodos utilizados para referenciar hace falta esperar a que se adquiera el equipo y los programas informáticos necesarios, y muchos traductores independientes todavía carecen de acceso a Internet.

Sistema de registro computadorizado del proceso de producción de documentos (e-DRITS)

125. El sistema e-DRITS permite realizar el seguimiento de la documentación en todas las etapas de producción, desde que los departamentos autores presentan los originales hasta que se distribuyen los documentos. El sistema viene utilizándose desde hace varios años y se ha determinado en qué ámbitos es preciso mejorarlo: la fase anterior a la presentación de los documentos y la conexión con el sistema de la Dependencia de Programación y Supervisión de Publicaciones. En lo que respecta a la coordinación, e-DRITS ha permitido al personal directivo coordinar el proceso relativo a la documentación con un nivel elevado de precisión. Se prevé que las nuevas modificaciones permitirán informatizar completamente diversos informes estadísticos.

Sistema de control de inventarios de documentos y publicaciones

126. El sistema de control de inventarios consta de dos módulos: una base de datos de publicaciones y documentos y un dispositivo de control de existencias donde figura información detallada sobre la ubicación de las cajas que contienen las publicaciones y el número de ejemplares que hay en las cajas en todo momento.

127. El sistema ha mejorado la productividad del almacenamiento de documentación. En el módulo de control de existencias se utilizan terminales radiodirigidas, lo cual permite tramitar solicitudes de documentos y publicaciones sin recurrir al papel y actualizar la ubicación y cantidad de los documentos disponibles en tiempo real. La presentación de solicitudes de documentos en papel sigue siendo un obstáculo para la fluidez de la labor y las nuevas mejoras tienen por objeto instaurar la solicitud de documentos a través de la Web y eliminar de esa forma la necesidad de que en la Sección de Distribución haya que volver a introducir los datos de las solicitudes en las computadoras.

128. El sistema ha hecho que aumente sustancialmente la productividad por dos medios: racionalizando el acceso a los documentos, con lo cual puede dedicarse más tiempo a atender solicitudes de documentos; y produciendo estadísticas muy precisas sobre la disponibilidad de documentos que evitan cálculos adicionales y la necesidad de volver a introducir datos.

Sistema de grabación digital

129. El sistema de grabación digital se creó en 1999 pensando en el Servicio de Actas Literales. El objetivo inicial del proyecto era economizar fondos encargando el trabajo a redactores de actas literales de cualquier parte del mundo, a los cuales se distribuirían archivos de sonido y de texto por Internet.

130. Es un sistema flexible que permite poner de inmediato las grabaciones de sonido en todos los idiomas a disposición de los usuarios. Asimismo, permite el procesamiento tanto in situ como ex situ y el archivo de grabaciones digitales con medios informáticos estándar (archivos de datos basados en servidores, grabación en CD y DVD, y cintas de seguridad). El sistema es también móvil y puede utilizarse en cualquier lugar en que se celebre una conferencia. El resultado más inmediato observado en el Servicio de Actas Literales fue una reducción drástica de la contratación de personal temporario internacional sin que ello afectara a la calidad.

131. El sistema de grabación digital se utiliza también in situ y permite transmitir archivos de sonido de excelente calidad de manera inmediata, con lo cual se elimina el servicio de mensajería y la necesidad de utilizar dictáfonos con casete, así como de guardar colecciones de casetes (más de 100 casetes por cada tres horas de reunión).

132. También se han ensayado sistemas de grabación y transcripción digital con miras a integrarlos en el trabajo de traducción en el futuro. Mediante esos sistemas se dicta directamente a la computadora por medio de un micrófono y se crean archivos sonoros que se envían por la red local a los mecanógrafos que utilizan otro programa informático para reproducirlos y transcribirlos. También se están ensayando posibles enlaces entre sistemas de grabación digital y de reconocimiento de voz.

Planificación y servicios de reuniones informatizados

133. El primer elemento automatizado de la cadena de servicios de reuniones fue el programa de asignación de intérpretes. Las evidentes ventajas del sistema en lo referente a productividad contribuyeron a impulsar la elaboración del módulo de planificación de reuniones, con unas funciones bastante limitadas. El segundo componente del sistema aplicable a los servicios de reuniones fue un sistema de reserva de salas para las reuniones bilaterales.

134. Un análisis realizado por el Comité de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del Departamento permitió definir el alcance de un sistema integrado (e-MEETS) que combina la planificación y los servicios de reuniones al tiempo que ofrece datos sobre la lista de reuniones y un tablón donde anunciar la información relacionada con las reuniones.

135. El sistema se ha concebido, previendo ampliaciones futuras, como eje de articulación de datos sobre la producción de documentos (e-DRITS) la distribución de la documentación a las salas de reuniones, las estadísticas relacionadas con el sistema de reuniones y la prestación de servicios e incorporará todas las funciones del calendario de reuniones, la reserva de salas y la coordinación de la información relacionada con las reuniones (es decir, asistentes y datos sobre las reuniones en marcha).

136. El sistema mejorará la productividad de los procedimientos actuales basados en el papel eliminando la duplicación de la introducción de datos, centralizando la reunión de datos (base de datos sobre órganos, puntos de contacto), facilitando la preparación de informes estadísticos para los órganos intergubernamentales y de expertos, y permitiendo el acceso a datos esenciales a través de la Web.

Base de datos terminológica informatizada

137. El nuevo sistema de terminología multilingüe de las Naciones Unidas (UNTERM), que permite al usuario buscar y copiar términos en cualquiera de los seis idiomas oficiales, se puso en marcha en 2001, con el uso de Lotus Notes, y su elaboración se llevó a cabo internamente.

138. UNTERM se encuentra ya en una etapa preliminar de producción. Es un sistema flexible que permite importar nuevos datos terminológicos y es o será accesible desde los servicios de conferencias de todos los lugares de destino por conducto de la Intranet o de Lotus Notes.

Conclusión

139. Siempre que se proporcione equipo avanzado y financiación adecuada, todos los sistemas mencionados pueden servir para aumentar la productividad, en el nivel de los usuarios o como resultado final, al tiempo que se mantiene o mejora la calidad. A largo plazo también podrían generar economías en varios ámbitos.

Anexo I

Estadísticas sobre las reuniones de una muestra básica de órganos de las Naciones Unidas

A. Nueva York

	ID																										
	A	B	C	D	E	F	PR	IEP	IU	Mínutos	IC	Publicado durante la semana															
												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
Comité de Conferencias, 27 a 29 de agosto de 2001	6	1	0	7	0	1,05/0,00	117	83	95	65	14	0	0	0	14	29	43										
7 a 11 de agosto de 2000	6	0	1	5	1	0,50/3,05	83	83	83	180	22	0	0	0	0	33	44										
30 de agosto a 3 de septiembre de 1999	6	1	0	7	0	0,15/0,05	117	83	98	20	40	0	6	6	0	24	24										
UNICEF, Junta Ejecutiva																											
Periodo de sesiones anual, 4 a 8 de junio de 2001	10	0	2	8	2	0,20/1,40	80	80	93	120	14	14	0	29	7	0	21										
Periodo de sesiones anual, 22 a 26 de mayo de 2000	10	0	2	8	1	2,05/1,45	80	80	78	210	0	,59	0	0	,59	12	65										
Periodo de sesiones anual, 7 a 11 de junio de 1999	10	0	0	10	0	3,05/2,00	100	100	83	305	0	8	0	0	0	34	58										
Comité de Derechos Humanos, 71° periodo de sesiones, 19 de marzo a 6 de abril de 2001	31	2	1	32	0	6,10/2,35	103	90	88	525	n.d.																
68° periodo de sesiones, 13 a 31 de marzo de 2000	28	0	1	27	0	6,45/1,40	96	96	86	505	0	0	0	25	50	0	25										
65° periodo de sesiones, 22 de marzo a 9 de abril de 1999	26	0	1	25	0	4,55/0,05	96	96	90	300	50	17	0	0	0	33	0										
Asamblea General, Quinta Comisión, continuación del quincuagésimo quinto periodo de sesiones, 7 de mayo a 1° de junio de 2001	53	0	20	33	17	10,20/5,45	62	62	84	965	54	6	2	3	13	14	6										
Continuación del quincuagésimo quinto periodo de sesiones, 12 de marzo a 6 de abril de 2001	47	0	2	45	1	14,40/11,00	96	96	80	1 540	68	1	4	3	6	10	8										
Continuación del quincuagésimo cuarto periodo de sesiones, 8 de mayo a 2 de junio de 2000	42	3	0	45		10,10/8,10	107	93	86	1 100	51	3,3	3,3	7,7	5,5	13	13										

	ID																
	A	B	C	D	E	F	PR	IEP	IU	Mínutos	IC	Publicado durante la semana					
												1	2	3	4	5	6
Continuación del quincuagésimo tercer período de sesiones, 8 a 26 de marzo de 1999	40	8	2	46	0	7,15/0,10	115	75	91	445	77	0	0	3	15	3	
Continuación del quincuagésimo tercer período de sesiones, 10 a 28 de mayo de 1999	39	2	1	40	0	9,10/9,40	103	92	82	1 130	67	0	3	8	7	1	8
Comité del Programa y de la Coordinación, 41° período de sesiones, 11 de junio a 6 de julio de 2001	57	2	4	55	2	16,30/9,45	96	89	82	1 575	11	0	0	11	0	11	67
40° período de sesiones (primera parte), 5 a 30 de junio de 2000	41	22	5	58	1	10,40/2,30	141	34	87	790	0	17	0	17	50	0	0
40° período de sesiones (segunda parte), 21 a 29 de agosto de 2000	20	0	8	12	0	3,20/4,15	60	60	47	455	0	0	0	100	0	0	0
39° período de sesiones, 7 de junio a 2 de julio de 1999	45	19	2	62	1	16,55/20	138	53	89	1 035	33	17	9	0	17	9	17
Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), Grupo de Trabajo sobre comercio electrónico, 38° período de sesiones, 12 a 23 de marzo de 2001 (Nueva York)	19	0	2	17	0	3,15/3,15	89	89	78	390	0	0	0	0	0	0	0
37° período de sesiones, 18 a 29 de septiembre de 2000 (Viena)	18	0	1	17	0	1,40/1,00	94	94	89	160	33	0	6	6	5	22	28
36° período de sesiones, 14 a 25 de febrero de 2000 (Nueva York)	20	0	1	17	2	3,30/0,00	85	95	99	210	50	0	0	0	50	0	0
35° período de sesiones, 6 a 17 de septiembre de 1999 (Viena)	18	0	1	17	0	3,00/0,30	94	94	89	210	69	8	8	8	7	0	0
8 a 19 de febrero de 1999 (Viena)	18	0	1	17	0	3,05/0,25	94	94	88	210	92	8	0	0	0	0	0
Comisión de Cuotas, 61° período de sesiones, 11 a 29 de junio de 2001	21	0	4	17	3	5,35/5,35	81	81	78	670	0	0	10	0	0	20	15
60° período de sesiones, 5 a 30 de junio de 2000	40	1	12	29	6	8,10/2,50	73	68	76	660	25	0	13	25	0	0	38
59° período de sesiones, 7 a 25 de junio de 1999	30	0	10	20	6	4,45/4,45	67	67	76	570	0	0	10	20	0	50	20

	ID																
	A	B	C	D	E	F	PR	IEP	IU	Mínutos	IC	Publicado durante la semana					
												6	5	4	3	2	1
Comisión de Estadística, 32º período de sesiones, 6 a 9 de marzo de 2001	7	0	1	6	0	0,55/1,00	86	86	77	110	7	14	25	25	11	7	11
31º período de sesiones, 29 de febrero a 3 de marzo de 2000	8	0	2	6	2	0,10/0,35	75	75	97	45	0	10	25	35	25	0	5
30º período de sesiones, 1º a 5 de marzo de 1999	10	0	2	8	1	1,10/1,25	80	80	81	155	20	14	6	40	14	3	3
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Junta Ejecutiva	8	0	2	6	1	0,35/2,15	75	75	76	170	12	40	25	2	9	5	4
Primer período ordinario de sesiones, 22 a 26 de enero de 2001	10	0	3	7	2	1,35/1,40	70	70	79	195	0	0	0	50	25	17	8,3
Primer período ordinario de sesiones, 31 de enero a 4 de febrero de 2000	8	0	1	7	1	2,00/1,50	88	88	87	180	0	4	8	32	12	16	24
Primer período ordinario de sesiones, 19 a 22 de enero de 1999																	
Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales																	
7 a 25 de mayo de 2001	30	0	0	30	0	17,30/5,25	100	100	75	1 375	0	21	0	4	7	25	4
12 a 23 de junio de 2000	20	0	1	19	1	11,35/0,55	95	95	79	750	25	6,3	38	6,3	0	0	25
1º a 18 de junio de 1999	30	3	2	31	1	17,20/0,50	103	83	79	1 090	0	5	0	16	16	26	11
Asamblea General, Primera Comisión, quincuagésimo sexto período de sesiones, 2001	31	2	9	24	8	5,15/17,15	77	65	74	1 350	n.d.						
Quincuagésimo quinto período de sesiones, 2000	34	1	5	30	1	6,45/15,35	85	82	67	1 340	n.d.						
Quincuagésimo cuarto período de sesiones, 1999	34	0	6	28	6	5,20/26,25	82	82	69	1 905	n.d.						
Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, sesiones plenarias de 2001	157	3	64	93	32	11,35/30,40	59	57	71	2 535	n.d.						
Quincuagésimo quinto período de sesiones, sesiones plenarias de 2000	158	15	65	106	42	1,20/22,05	67	49	87	1 405	n.d.						
Quincuagésimo cuarto período de sesiones, sesiones plenarias de 1999	125	17	38	104	25	19,40/11,35	83	56	84	1 875	n.d.						

	ID																
	A	B	C	D	E	F	PR	IEP	IU	Mínutos	IC	Publicado durante la semana					
												6	5	4	3	2	1
Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización, 2 a 12 de abril de 2001	18	0	2	16	0	7,35/3,15	89	89	69	650	0	0	100	0	0	0	0
10 a 20 de abril de 2000	16	0	2	14	2	3,50/2,45	88	88	86	395	50	0	0	0	0	0	0
12 a 23 de abril de 1999	20	0	5	15	2	7,40/6,10	75	75	62	830	33	0	0	0	0	0	67
Asamblea General, Quinta Comisión, quincuagésimo sexto período de sesiones, 2001	124	4	21	107	8	41,40/39,00	86	80	69	4 840	n.d.						
Quincuagésimo quinto período de sesiones, 2000	178	20	24	172	18	41,45/33,25	97	75	84	4 510	n.d.						
Quincuagésimo cuarto período de sesiones, 1999	174	12	29	157	2	24,20/10,25	90	76	79	2 085	n.d.						
Asamblea General, Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), quincuagésimo sexto período de sesiones, 2001	26	3	7	22	5	4,00/18,05	85	62	68	1 325	n.d.						
Quincuagésimo quinto período de sesiones, 2000	34	3	7	30	2	4,35/22,30	85	59	62	1 625	n.d.						
Quincuagésimo cuarto período de sesiones, 1999	30	1	4	27	3	5,40/15,40	90	83	74	1 280	n.d.						
CCAAP																	
1° de mayo a 13 de julio de 2001	63	0	9	54	3	5,55/41,45	86	86	65	2 860	n.d.						
2 a 26 de mayo de 2000	37	0	13	22	5	1,55/13,05	59	65	65	900	n.d.						
4 de mayo a 16 de julio de 1999	103	2	10	95	3	3,55/32,35	92	88	82	2 190	n.d.						
PNUD/FNUAP, Junta Ejecutiva																	
Primer período ordinario de sesiones, 29 de enero a 6 de febrero de 2001	16	0	4	12	1	4,00/3,40	75	75	65	460	3	14	3	11	14	32	11
Primer período ordinario de sesiones, 17 a 28 de enero de 2000	11	1	0	12	0	4,25/3,30	109	91	78	475	0	0	0	0	13	40	33
Primer período ordinario de sesiones, 25 a 29 de enero de 1999	9	0	0	9	0	2,10/3,00	100	100	81	310	6	38	31	6	6	13	0

	ID																
	A	B	C	D	E	F	PR	IEP	IU	Mínutos	IC	Publicado durante la semana					
												6	5	4	3	2	1
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)																	
6 de febrero a 30 de marzo de 2001	66	1	8	59	5	4,10/70,20	89	86	58	4 470	n.d.						
1° de febrero a 31 de marzo de 2000	57	0	12	45	9	1,40/18,20	79	79	83	1 200	n.d.						
2 de febrero a 26 de marzo de 1999	75	0	9	66	4	2,45/31,50	88	88	78	2 075	n.d.						
Asamblea General, Tercera Comisión, quincuagésimo sexto período de sesiones, 2001	59	3	15	47	4	11,15/35,20	80	69	57	2 795	n.d.						
Quincuagésimo quinto período de sesiones, 2000	67	4	13	58	5	13,25/34,05	85	75	66	2 850	n.d.						
Quincuagésimo cuarto período de sesiones, 1999	56	6	2	60	2	13,30/30,10	107	86	77	2 620	n.d.						
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer																	
45° período de sesiones, 6 a 16 de marzo de 2001	20	2	1	21	1	14,40/14,15	105	85	56	1 735	0	0	12	12	12	47	12
44° período de sesiones, 28 de febrero a 2 de marzo de 2000	8	0	0	8	0	2,40/1,40	100	100	82	260	0	0	0	10	0	10	80
43° período de sesiones, 1° a 19 de marzo de 1999	30	7	1	36	1	13,50/6,40	120	73	82	1 230	6	6	6	0	33	22	27
Asamblea General, Segunda Comisión																	
Quincuagésimo sexto período de sesiones, 2001	78	1	26	53	10	16,20/4,05	68	65	56	3 430	n.d.						
Quincuagésimo quinto período de sesiones, 2000	85	2	30	57	20	15,45/25,15	66	62	73	2 460	n.d.						
Quincuagésimo cuarto período de sesiones, 1999	70	18	9	79	4	23,50/40,30	113	61	70	3 860	n.d.						
CCAAP																	
4 de septiembre a 21 de diciembre de 2001	162	0	47	115	14	9,55/121,50	71	71	53	7 905	n.d.						
5 de septiembre a 22 de diciembre de 2000	153	3	24	132	17	18,00/72,10	86	82	76	5 410	n.d.						
13 de septiembre a 17 de diciembre de 1999	138	0	37	101	21	7,55/44,50	73	73	76	3 165	n.d.						

	ID																
	A	B	C	D	E	F	PR	IEP	IU	Mínutos	IC	Publicado durante la semana					
												1	2	3	4	5	6
Comisión de Población y Desarrollo																	
34° período de sesiones, 2 a 6 de abril de 2001	10	0	2	8	1	1,55/9,10	80	80	53	665	44	11	0	22	22	0	0
33° período de sesiones, 27 a 31 de marzo de 2000	10	0	3	7	0	2,00/4,25	70	70	49	385	0	0	0	0	0	0	0
32° período de sesiones, 22 de marzo a 2 de abril de 1999	16	5	0	21	0	4,55/2,35	131	69	88	450	46	15	15	0	8	8	8
Comisión de Desarme, 9 a 27 de abril de 2001	28	0	3	25	3	10,35/30,55	89	89	51	2 490	0	0	0	0	25	0	25
26 de junio a 7 de julio de 2000	18	1	2	17	0	7,15/7,05	94	83	64	860	0	0	0	0	0	0	33
12 a 30 de abril de 1999	51	1	4	48	0	23,05/30,35	94	90	58	3 220	0	0	0	100	0	0	0
Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo																	
18 de junio a 27 de julio de 2001	42	0	2	40	2	10,55/51,45	95	95	50	3 760	n.d.						
11 de febrero a 10 de marzo de 2000	41	0	9	32	8	7,05/5,40	78	78	87	765	100	0	0	0	0	0	0
23 de marzo a 23 de abril de 1999	42	0	7	35	5	10,00/13,55	83	83	76	1 435	0	0	0	100	0	0	0
Consejo Económico y Social, Período de sesiones de organización, 30 de enero a 2 de febrero de 2001	10	0	6	4	2	1,25/1,45	40	40	49	190	0	0	0	0	0	22	67
Período de sesiones de organización, 1° a 4 de febrero de 2000	7	0	4	3	1	0,55/3,40	43	43	35	275	0	0	0	0	0	40	0
Período de sesiones de organización, 2 a 5 de febrero de 1999	8	1	3	6	2	1,00/3,45	75	50	71	285	33	17	9	0	17	9	17
PNUD/FNUAP, Junta Ejecutiva, segundo período ordinario de sesiones, 10 a 14 de septiembre de 2001	10	0	4	6	0	2,50/6,05	60	60	30	535	9	0	9	9	0	9	55
Segundo período ordinario de sesiones, 3 a 7 de abril de 2000	10	0	0	10	0	4,00/1,00	100	100	83	300	0	0	15	0	12	42	31
Segundo período ordinario de sesiones, 12 a 16 de abril de 1999	10	0	1	9	0	2,05/1,15	90	90	79	200	0	17	17	50	8	8	0

	ID																
	A	B	C	D	E	F	PR	IEP	IU	Mínutos	IC	Publicado durante la semana					
												6	5	4	3	2	1
Consejo Económico y Social, continuación del período de sesiones de organización,																	
3 y 4 de mayo de 2001	4	0	2	2	0	1,20/2,05	50	50	22	205	0	0	5	5	40	0	35
3 y 4 de mayo de 2000	4	0	2	2	0	0,30/0,55	50	50	40	75	28	5,6	5,6	22	11	5,6	5,6
Continuación del período de sesiones de organización,																	
6 y 7 de mayo de 1999	4	0	1	3	1	0,25/0,00	75	75	97	25	11	0	11	28	6	22	22
Comité del Programa y de la Coordinación,																	
período de sesiones de organización, 2 de mayo de 2001	2	0	1	1	0	0,30/0,00	50	50	10	145	0	0	40	20	0	20	20
2 de mayo de 2000	1	0	0	1	0	0,15/1,10	100	100	53	85	20	0	0	0	0	40	40

B. Ginebra

	A	B	C	D	E	F	PR	IEP	IU	Mínutos	ID						
											IC	6	5	4	3	2	1
Comisión de Derecho Internacional, 53° período de sesiones (primera parte), 23 de abril a 1° de mayo de 2001 (segunda parte), 2 de julio a 10 de agosto de 2001	45	0	0	45	0	3,30/4,20	100	100	94	470	50	0	0	0	0	0	
52° período de sesiones (primera parte), 1° de mayo a 9 de junio de 2000	46	0	0	46	0	2,30/5,20	100	100	94	470	0	0	0	0	0	0	
52° período de sesiones (segunda parte), 10 de julio a 18 de agosto de 2000	48	1	0	49	0	1,55/4,40	102	98	96	395	0	0	0	0	0	50	
51° período de sesiones, 3 de mayo a 23 de julio de 1999	92	0	0	92	0	4,05/2,25	100	100	98	390							
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 25° período de sesiones, 23 de abril a 11 de mayo de 2001	30	0	1	29	0	2,40/0,05	97	97	94	165	51	5	14	5	5	5	
22° período de sesiones, 22 de abril a 12 de mayo de 2000	28	0	2	26	0	3,10/5,00	93	93	87	490	56	8	8	12	8	4	
20° período de sesiones, 26 de abril a 14 de mayo de 1999	28	0	1	27	0	2,30/7,05	96	96	85	575	19	0	0	0	81	0	
Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 59° período de sesiones, 30 de julio a 17 de agosto de 2001	30	0	1	29	0	2,50/1,25	97	97	93	255	41	0	3	5	41	8	
57° período de sesiones, 31 de julio a 25 de agosto de 2000	40	0	1	39	0	7,50/7,15	98	98	85	905	39	0	0	0	13	4	
55° período de sesiones, 2 a 27 de agosto de 1999	40	0	1	39	0	3,40/5,20	97	97	90	540	1	0	9	0	70	3	
Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, 53° período de sesiones, 20 de julio a 17 de agosto de 2001	30	2	2	30	0	1,20/1,10	100	87	91	150	20	3	4	3	6	7	
52° período de sesiones, 31 de julio a 18 de agosto de 2000	30	3	1	32	0	3,20/0,35	107	90	93	235	12	5	4	10	3	7	

	ID																
	Publicado durante la semana																
	A	B	C	D	E	F	PR	IEP	IU	Mínutos	IC	6	5	4	3	2	1
51° período de sesiones, 2 a 27 de agosto de 1999	40	1	3	38	0	1,55/2,20	95	90	89	255							
Comité de Derechos Humanos, 72° período de sesiones, 9 a 27 de julio de 2001	30	0	1	29	0	3,35/1,55	97	97	91	330	21	0	5	3	3	23	28
69° período de sesiones, 10 a 28 de julio de 2000	30	3	1	32	0	3,30/1,55	107	87	91	325	59	0	0	0	6	0	6
66° período de sesiones, 12 a 30 de julio de 1999	30	3	1	32	0	3,10/6,50	107	87	87	600	7	0	4	16	21	31	21
Comité de los Derechos del Niño, 27° período de sesiones, 21 de mayo a 8 de junio de 2001	26	0	1	25	0	2,45/2,15	96	96	90	300	50	4	0	12	15	4	8
24° período de sesiones, 15 de mayo a 2 de junio de 2000	28	0	2	26	0	1,30/1,15	93	93	90	165	79	0	3	6	3	0	3
21° período de sesiones, 17 de mayo a 4 de junio de 1999	28	0	3	25	0	1,05/4,40	89	89	82	345	39	25	0	0	0	0	36
Comité de Derechos Humanos, 73° período de sesiones, 15 de octubre a 2 de noviembre de 2001	30	0	1	29	0	4,50/1,20	97	97	90	370	10	0	13	13	19	32	6
70° período de sesiones, 16 de octubre a 3 de noviembre de 2000	30	0	1	29	0	5,20/2,25	93	93	88	465	24	4	4	4	4	20	28
67° período de sesiones, 18 de octubre a 5 de noviembre de 1999	30	0	1	29	0	3,35/0,30	97	97	92	245	5	0	0	8	14	2	71
Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre poblaciones indígenas, 19° período de sesiones, 23 a 27 de julio de 2001	10	1	0	11	0	1,20/1,50	110	90	90	190	44	0	0	22	22	11	0
18° período de sesiones, 24 a 28 de julio de 2000	10	1	1	10	0	1,35/1,05	100	83	71	160	17	0	33	33	0	17	0
17° período de sesiones, 27 a 31 de julio de 1999	10	0	0	10	0	3,00/3,35	100	100	78	395	0	1	2	17	74	0	5
Comité de los Derechos del Niño, 28° período de sesiones, 24 de septiembre a 12 de octubre de 2001	30	0	2	28	0	3,35/0,15	93	93	89	230	59	7	4	0	4	7	7

	ID																
	Publicado durante la semana																
	A	B	C	D	E	F	PR	IEP	IU	Mínutos	IC	6	5	4	3	2	1
25° período de sesiones, 18 de septiembre a 6 de octubre de 2000	32	0	2	30	0	1,40/4,30	94	94	88	370	70	9	4	4	4	4	4
22° período de sesiones, 20 de septiembre a 1° de octubre de 1999 y Reunión Especial,	36	0	1	35	0	4,15/9,20	97	97	92	815	100	0	0	0	0	0	0
30 de septiembre a 1° de octubre de 1999																	
Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 58° período de sesiones, 6 a 23 de marzo de 2001	28	0	1	27	0	4,40/1,20	96	96	89	360	40	3	0	5	5	50	3
56° período de sesiones, 6 a 24 de marzo de 2000	28	0	0	28	0	4,10/1,40	100	100	93	350	54	29	3	3	3	6	3
54° período de sesiones, 1° a 19 de marzo de 1999	30	0	1	29	0	4,55/2,10	97	97	89	425	48	19	7	7	0	19	0
Comisión de Derechos Humanos, 57° período de sesiones, 19 de marzo a 27 de abril de 2001	56	34	1	89	0	13,50/14,25	159	38	88	1 695	41	10	6	6	5	8	5
56° período de sesiones, 20 de marzo a 28 de abril de 2000	56	18	4	70	0	9,30/11,20	132	61	85	1 250	29	4	15	21	3	5	4
55° período de sesiones, 22 de marzo a 30 de abril de 1999	54	26	4	76	0	4,00/8,25	140	45	90	745	30	0	13	0	23	12	22
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, período extraordinario de sesiones, 13 a 31 de agosto de 2001	30	0	1	29	0	3,40/5,25	97	97	87	545	46	13	4	13	4	0	13
Período extraordinario de sesiones 14 de agosto a 1° de septiembre de 2000	20	0	0	20	0	0,50/3,05	100	98	93	235	38	15	15	4	0	0	4
Consejo Económico y Social, Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas, 2 a 6 de julio de 2001	10	0	1	9	0	0,30/4,30	94	94	85	300	81	15	4	0	0	0	0
5 a 11 de diciembre de 2001	10	0	1	9	0	0,15/1,55	90	90	83	130	0	4	0	17	38	29	8
3 a 12 de julio de 2000	16	0	1	16	0	0,30/4,30	94	94	85	300	81	15	4	0	0	0	0
5 a 16 de julio de 1999	20	0	6	14	0	0,15/0,20	70	70	69	35	21	23	11	0	0	46	0
6 a 15 de diciembre de 1999	16	0	1	15	0	0,15/1,45	94	94	90	120							

	ID																
	Publicado durante la semana																
	A	B	C	D	E	F	PR	IEP	IU	Mínutos	IC	6	5	4	3	2	1
Comité contra la Tortura, 26° período de sesiones, 30 de abril a 18 de mayo de 2001	30	0	2	28	0	4,10/5,20	93	93	83	570	28	5	2	2	0	7	19
24° período de sesiones, 1° a 19 de mayo de 2000	30	0	1	29	0	1,30/11,10	93	93	86	760	46	0	4	2	7	9	7
22° período de sesiones, 22 de abril a 14 de mayo de 1999	28	0	1	27	0	1,50/14,55	96	96	76	1 005	0	0	0	27	37	36	0
Comité contra la Tortura, 25° período de sesiones, 27° período de sesiones, 12 a 23 de noviembre de 2001	20	0	1	19	0	2,20/6,05	95	95	81	505	35	0	5	5	0	25	30
13 a 24 de noviembre de 2000	20	0	2	18	0	1,00/5,40	90	90	79	400	29	5	0	0	10	5	29
23° período de sesiones, 8 a 19 de noviembre de 1999	20	0	1	19	0	1,35/9,35	95	95	76	670	0	0	0	78	22	0	0
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 27° período de sesiones, 12 a 30 de noviembre de 2001	30	0	2	28	0	6,15/7,25	93	93	78	820	21	7	14	10	7	17	14
23° período de sesiones, 13 de noviembre a 1° de diciembre de 2000	30	0	1	29	0	3,25/5,55	97	97	86	560	17	8	0	29	17	13	17
21° período de sesiones, 15 de noviembre a 3 de diciembre de 1999	30	0	1	29	0	3,55/1,20	97	97	91	315	0	0	0	0	0	0	100
Comité de los Derechos del Niño, 26° período de sesiones, 8 a 26 de enero de 2001	30	0	5	25	0	3,05/3,05	83	83	77	370	56	11	0	17	6	0	0
23° período de sesiones, 10 a 28 de enero de 2000	30	0	1	29	0	2,05/0,25	97	97	94	150	73	0	0	7	0	13	7
20° período de sesiones, 11 a 29 de enero de 1999	28	0	2	26	0	2,50/1,35	93	93	88	265	0	12	18	50	0	20	0
Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, 52° período de sesiones, 1° a 5 de octubre de 2001	10	0	1	9	0	2,25/3,20	90	90	71	345	20	10	0	0	10	0	0
51° período de sesiones, 2 a 6 de octubre de 2000	11	0	1	10	0	1,55/6,40	91	91	65	515	14	14	0	14	14	0	0
50° período de sesiones, 4 a 8 de octubre de 1999	11	0	2	9	0	1,30/3,00	82	82	68	270							

	ID																
	A	B	C	D	E	F	PR	IEP	IU	Minutos	IC	6	5	4	3	2	1
Consejo Económico y Social, período de sesiones sustantivo, 2 a 27 de julio de 2001	80	1	20	61	0	8,45/4,40	76	75	70	805	0	0	0	0	0	0	0
5 de julio a 1° de agosto de 2000 (Nueva York)	46	2	7	40	2	11,05/13,00	87	80	73	1 445	15	6,8	3,4	8,5	1,7	15	6,8
5 a 30 de julio de 1999	80	2	22	60	0	18,35/20,55	75	70	57	2 370	0	0	0	0	0	13	25
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Junta de Comercio y Desarrollo, 48° período de sesiones, 1° a 12 de octubre de 2001	23	0	4	19	0	5,50/4,00	83	83	68	590	25	13	13	38	0	13	13
47° período de sesiones, 9 a 20 de octubre de 2000	22	0	1	21	0	7,25/5,05	95	95	83	750	17	8	0	0	42	17	17
46° período de sesiones, 18 a 29 de octubre de 1999	20	2	0	22	0	6,15/5,30	110	90	82	705	0	0	0	0	0	23	77

C. Viena

	ID																
	A	B	C	D	E	F	PR	IEP	IU	Mínutos	IC	6	5	4	3	2	1
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 72° período de sesiones, 29 de octubre a 15 de noviembre de 2001	28	0	0	28	0	0,40/0,05	100	100	100	45	8	4	7	10	18	14	8
69° período de sesiones, 1° a 17 de noviembre de 2000	26	0	0	26	0	0,55/0,00	100	100	100	55	9	3	4	4	16	15	17
67° período de sesiones, 1° a 18 de noviembre de 1999	28	0	0	28	0	1,25/0,00	100	100	98	85	13	1	4	7	7	21	23
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 71° período de sesiones, 21 de mayo a 1° de junio de 2001	20	0	0	20	0	0,25/3,15	100	100	95	220	0	11	17	19	0	22	22
68° período de sesiones, 15 a 26 de mayo de 2000	20	0	0	20	0	0,55/0,45	100	100	95	100	2	9	16	7	7	19	14
66° período de sesiones, 10 a 21 de mayo de 1999	20	0	0	20	0	0,35/0,55	100	100	98	90	16	5	8	18	3	16	29
Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, 10° período de sesiones, 8 a 17 de mayo de 2001	16	0	0	16	0	1,45/3,30	100	100	88	315	0	0	0	14	11	21	17
Noveno período de sesiones, 18 a 20 de abril de 2000	6	0	2	4	0	1,45/1,05	67	67	50	170	11	5	4	5	5	25	18
Octavo período de sesiones, 27 de abril a 6 de mayo de 1999	16	0	0	16	0	4,25/8,30	100	100	73	775	2	11	3	2	3	16	20
Séptimo período de sesiones, 21 a 30 de abril de 1998	16	0	1	15	0	4,40/4,40	94	94	75	560	6	6	4	5	2	5	44
CNUMID, 34° período de sesiones, 21 de mayo a 1° de junio de 2001 (Viena)	30	0	0	30	0	6,55/5,40	100	100	87	755	23	8	24	12	9	11	10
33° período de sesiones, 12 de junio a 7 de julio de 2000 (Nueva York)	38	0	1	37	0	6,00/0	97	97	92	360	80	20	0	0	0	0	0
32° período de sesiones, 17 de mayo a 4 de junio de 1999 (Viena)	26	0	1	25	0	3,55/1,40	96	96	89	335	26	8	6	6	21	7	17

	ID																
	A	B	C	D	E	F	PR	IEP	IU	Mínutos	IC	6	5	4	3	2	1
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos,																	
38° período de sesiones, 12 a 23 de febrero de 2001	20	0	1	19	0	2,00/4,50	95	95	85	410	25	8	0	0	4	17	4
37° período de sesiones, 7 a 18 de febrero de 2000	20	0	1	19	0	4,40/3,50	95	95	80	510	0	0	0	0	4	57	19
36° período de sesiones, 22 a 26 de febrero de 1999	10	1	0	11	0	3,05/0,40	110	90	89	225	7	4	8	14	17	29	7
CNUMID, Grupo de Trabajo sobre arbitraje,																	
35° período de sesiones, 19 a 30 de noviembre de 2001	18	0	1	17	0	5,25/1,10	94	94	83	395	0	0	33	0	6	44	11
33° período de sesiones, 20 de noviembre a 1° de diciembre de 2000	20	0	1	19	0	2,55/1,05	95	95	90	240	39	11	6	23	11	6	0
32° período de sesiones, 20 a 31 de marzo de 2000	18	0	1	17	0	3,30/2,00	94	94	83	330	56	17	6	11	0	5	5
Comisión de Estupefacientes,																	
44° período de sesiones, 20 a 29 de marzo de 2001	10	0	0	16	0	5,20/3,10	100	100	81	510	19	6	9	7	37	7	13
43° período de sesiones, 6 a 15 de marzo de 2000	16	0	2	14	0	5,50/4,00	88	88	69	590	5	20	20	35	5	15	0
42° período de sesiones, 16 a 25 de marzo de 1999	16	0	1	15	0	4,55/1,25	94	94	81	380	22	6	1	8	10	13	26
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Subcomisión de Asuntos Jurídicos,																	
40° período de sesiones, 2 a 12 de abril de 2001	18	0	0	18	0	4,35/8,35	100	100	78	790	17	0	31	17	0	17	0
39° período de sesiones, 27 de marzo a 7 de abril de 2000	20	0	3	17	0	4,40/13,55	85	85	55	1 115	32	11	16	11	0	0	0
38° período de sesiones, 1° a 5 de marzo de 1999	10	0	1	9	0	2,55/2,50	90	90	71	345	0	0	0	0	0	43	29

	ID																
	A	B	C	D	E	F	PR	IEP	IU	Mínutos	IC	6	5	4	3	2	1
Comisión de Estupefacientes, 44° período de sesiones, Comisión Plenaria, 21 a 28 de marzo de 2001	12	0	0	12	0	5,35/2,15	100	100	75	470	n.d.						
43° período de sesiones, 7 a 10 de marzo de 2000	8	0	0	8	0	3,10/3,15	100	100	75	385	n.d.						
42° período de sesiones, 7 a 22 de marzo de 1999	4	0	0	4	0	2,10/2,00	100	100	65	250	n.d.						
Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, 50° período de sesiones, 23 a 27 de abril de 2001	10	0	2	8	0	0,15/3,50	80	80	70	245	0	0	11	0	67	0	11
49° período de sesiones, 2 a 11 de mayo de 2000	16	0	0	16	0	0,05/0,15	100	100	100	20	53	30	0	0	12	0	0
48° período de sesiones, 12 a 16 de abril de 1999	10	0	0	10	0	0,0/2,55	100	100	90	175	54	8	15	15	0	0	8
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, 44° período de sesiones, 6 a 15 de junio de 2001	16	0	1	15	0	3,00/9,10	94	94	69	730	15	0	10	0	0	15	60
43° período de sesiones, 7 a 16 de junio de 2000	14	0	0	14	0	3,45/11,30	100	100	64	915	17	0	17	17	8	8	3
42° período de sesiones, 14 a 16 de julio de 1999	6	0	0	6	0	1,55/0,50	100	100	85	165	39	0	3	10	29	0	0

* Se volvieron a numerar los grupos de trabajo de la CNUDMI: el Grupo de trabajo sobre prácticas contractuales internacionales era originalmente el segundo grupo de trabajo y ahora es el quinto, que antes se denominaba "Grupo de Trabajo sobre el financiamiento mediante efectos a cobrar", de ahí que el ordinal del período de sesiones sea diferente.

D. Nairobi

	ID																
	A	B	C	D	E	F	PR	IEP	IU	Minutos	IC	6	5	4	3	2	1
Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), 21º período de sesiones, 5 a 9 de febrero de 2001	10	8	0	18	0	0,25	180	20	100								
Consejo de Administración del PNUMA, período extraordinario de sesiones, 29 a 31 de mayo de 2000	4	0	0	4	0	0	100	100	100	0	60						
Consejo de Administración del PNUMA, 20º período de sesiones, 1º a 5 de febrero de 1999	10	3	0	13	0	6,50	130	70	82	410	58						
Segundo período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat II), 19 a 23 de febrero de 2001	10	9	0	19	0	3,05	190	10	95								
Primer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), 8 a 12 de mayo de 2000	10	0	0	10	0	0	100	100	100	0	65						

	ID																
	A	B	C	D	E	F	PR	IEP	IU	Minutos	IC	6	5	4	3	2	1
Periodo de sesiones de organización del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para realizar un examen y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), 13 y 14 de mayo de 1999	6	0	0	6	0	1,25	100	100	93	85	67	13	0	0	0	2	0
Comisión de Asentamientos Humanos, 18° período de sesiones, 12 a 16 de febrero de 2001	10	8	0	18	0	1,10	180	20	98								
Comisión de Asentamientos Humanos, 17° período de sesiones, 5 a 12 de mayo de 1999	21	4	0	25	0	12,30	1,19	170	76	750	68	98	1	14	,66	4	1

Anexo II

Estadísticas sobre la prestación de servicios de conferencias para las reuniones de grupos regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros en los cuatro lugares de destino

(Julio de 2001 a abril de 2002)

Agrupación	Servicios de interpretación			Instalaciones de conferencias	
	Solicitadas	Atendidas	No atendidas	Solicitadas	Atendidas
Nueva York					
Grupo de los 77 y China	39	39	–	462	462
Movimiento de los Países No Alineados	13	13	–	22	22
Grupo de Estados de África	44	42	2	34	34
Grupo de Estados de Asia	17	13	4	2	2
Grupo de Estados de América Latina y el Caribe	25	25	–	2	2
Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados	15	15	–	3	3
Grupo de Estados Árabes	8	8	–	64	64
Alianza de los Estados Insulares Pequeños	–	–	–	12	12
Asociación de los Estados del Caribe	–	–	–	–	–
Asociación de Naciones del Asia Sudoriental	–	–	–	–	–
Comunidad del Caribe	–	–	–	15	15
Estados del Commonwealth	–	–	–	–	–
Grupo de Estados de Europa oriental	–	–	–	6	6
Comunidad Económica de los Estados del África Occidental	6	6	–	2	2
Comunidad Europea	7	7	–	4	4
Grupo Centroamericano	3	3	–	1	1
Grupo Islámico (OCI)	9	9	–	10	10
Comité Conjunto Coordinador del Grupo de los 77 y China y el Movimiento de los Países No Alineados	–	–	–	–	–
Grupo JUSCANZ (Japón, Estados Unidos, Canadá y Nueva Zelandia)	–	–	–	81	81
Países sin litoral	2	2	–	–	–

<i>Agrupación</i>	<i>Servicios de interpretación</i>			<i>Instalaciones de conferencias</i>	
	<i>Solicitadas</i>	<i>Atendidas</i>	<i>No atendidas</i>	<i>Solicitadas</i>	<i>Atendidas</i>
Países menos adelantados	8	8	–	4	4
Grupo de Río	11	11	–	5	5
Comunidad del África Meridional para el Desarrollo	–	–	–	14	14
Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional	–	–	–	–	–
Foro del Pacífico Meridional					
Grupo de los 21	2	2	–	–	–
Asociación de cooperación regional de los países del Océano Índico	1	1	–	–	–
Grupo de los 15	1	1	–	3	3
Consejo de Cooperación del Golfo	1	1	–	–	–
Grupo de Ginebra	1	1	–	–	–
Grupo Iberoamericano	1	1	–	–	–
Algunos países en desarrollo	–	–	–	4	4
Subtotal	207	201	6	747	747
Ginebra					
Grupo de los 77 y China	12	12	–	–	–
Grupo de Estados de África	1	1	–	1	1
Diálogo Regional Africano	7	7	–	–	–
Grupo de Estados de América Latina y el Caribe	19	19	–	–	–
Liga de los Estados Árabes/Grupo de Estados de América Latina y el Caribe	2	2	–	–	–
Grupo de Estados de América Latina y el Caribe/Unión Europea	1	1	–	–	–
Subtotal	42	42	–	1	1
Viena					
Grupo de Estados de África	–	–	–	40	40
Grupo de Estados de Asia	–	–	–	25	25
Grupo de Estados de Europa Oriental/Estados de la Lista D	–	–	–	6	6
Grupo de Coordinación de la Unión Europea	–	–	–	40	40
Grupo de los 77 y China	–	–	–	48	48
Grupo de Estados de América Latina y el Caribe	–	–	–	54	54

<i>Agrupación</i>	<i>Servicios de interpretación</i>			<i>Instalaciones de conferencias</i>	
	<i>Solicitadas</i>	<i>Atendidas</i>	<i>No atendidas</i>	<i>Solicitadas</i>	<i>Atendidas</i>
Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados	–	–	–	6	6
Grupo de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental	–	–	–	4	4
Grupo de Estados Árabes	–	–	–	1	1
Grupo de los Ocho	–	–	–	5	5
Otros grupos regionales	–	–	–	2	2
Subtotal	–	–	–	231	231
Nairobi					
Grupo de los 77 y China	–	–	–	14	14
Grupo de Coordinación de la Unión Europea	–	–	–	11	11
Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados				4	4
Otros grupos regionales				2	2
Subtotal				31	31
Total general					
Julio de 2001 a abril de 2002	249	243	6	1 009	1 009
Julio de 2000 a junio de 2001	318	292	26	1 465	1 465
Julio de 1999 a junio de 2000	321	269	52	1 194	1 194

Anexo III

A. Solicitudes de reuniones formuladas durante el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General

1. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Carta del Presidente del Comité de fecha 12 de junio de 2002

Como usted sabe, la Asamblea General, en su resolución 56/33, de 3 de diciembre de 2001, pidió nuevamente al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino que siguiera manteniendo en examen la situación relativa a la cuestión de Palestina y que informara y formulara sugerencias a la Asamblea General o al Consejo de Seguridad, según procediera. En la misma resolución, la Asamblea pidió al Secretario General que siguiera proporcionando al Comité todos los medios necesarios para el desempeño de su cometido.

Como el Comité no tiene control sobre la oportunidad en que ocurren los acontecimientos que le corresponde considerar, necesita reunirse a lo largo de todo el año, según impongan las circunstancias. Sobre la base de la experiencia anterior, el Comité solicitaría servicios para aproximadamente seis reuniones por cada período de sesiones de la Asamblea General. Dichas reuniones se añaden a la sesión solemne de observancia del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, que se incluye en el calendario de cada año.

Habida cuenta de lo que antecede, solicito que se otorgue nuevamente al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino la autorización para reunirse durante el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General que está por comenzar, según resulte necesario para cumplir el importante mandato que la Asamblea ha confiado al Comité.

2. Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Carta del Secretario del Comité de fecha 21 de junio de 2002

Igual que en años anteriores, presento la solicitud de que se permita al Comité de Relaciones con el País Anfitrión reunirse durante el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

La presente solicitud se funda en el mandato del Comité, consignado en la resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1971, en la que se autoriza al Comité a reunirse periódicamente y en todos los casos en que sea necesario. Desde su creación en 1971, el Comité siempre se ha reunido durante los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea, para considerar, entre otras cosas, los problemas experimentados por las delegaciones de los Estados Miembros, concluir su informe anual y presentarlo a la Asamblea General.

En su resolución 56/84, de 12 de diciembre de 2001, la Asamblea pidió al Comité que prosiguiera su labor de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2819 (XXVI) y que le presentara, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones,

un informe sobre la labor realizada por el Comité. Habida cuenta de la naturaleza y la labor del Comité, así como de la experiencia anterior, sólo se requeriría que se prestaran los servicios de conferencias necesarios para dos o tres sesiones.

3. Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Memorando del Secretario del Grupo de Trabajo de fecha 24 de junio de 2002

En su quincuagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 56/53, relativa al Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), en la cual pidió al Grupo de Trabajo que, en cooperación con el Secretario General y el Comisionado General, perseverase en sus esfuerzos para encontrar una solución a la situación financiera del Organismo.

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado, el Grupo de Trabajo necesita contar con los datos más recientes sobre el presupuesto del OOPS, es decir, información actualizada sobre el presupuesto vigente e indicaciones precisas acerca de los ingresos necesarios y las contribuciones previstas para el ejercicio económico siguiente. La situación del OOPS no permite que el Organismo suministre esa información actualizada al Grupo de Trabajo antes de septiembre de 2002, y sin ese material el Grupo de Trabajo no puede preparar el informe que debe presentar a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

Habida cuenta de la obligación del Grupo de Trabajo de presentar su informe actualizado a más tardar en la primera quincena de octubre para su consideración por parte de la Comisión Política Especial y de Descolonización y de la Asamblea General, es muy escaso el tiempo disponible para las pocas reuniones del Grupo de Trabajo, así como para la preparación de su informe.

Le estaremos sumamente agradecidos si usted puede señalar a la atención del Comité de Conferencias la solicitud del Grupo de Trabajo de que se le autorice a reunirse durante las primeras semanas del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

4. Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas

Carta del Secretario de la Junta de fecha 24 de junio de 2002

Nos permitimos señalar que las fechas propuestas para el segundo período ordinario de sesiones y las reuniones conexas de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), en el último trimestre de 2002, coincidirán con el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

Entiendo que la Secretaría está en condiciones de prestar servicios completos para esas reuniones, siempre que la Asamblea General otorgue un permiso especial.

Por consiguiente, agradeceremos que el Comité de Conferencias tenga a bien considerar favorablemente la solicitud de celebrar el segundo período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP del 23 al 27 de septiembre de 2002.

5. Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Memorando del Secretario Adjunto de la Junta de fecha 26 de junio de 2002

Mucho le agradeceremos que, como excepción a lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 42/243 de la Asamblea General, tenga a bien solicitar la aprobación del Comité de Conferencias para que la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se reúna del 16 al 20 de septiembre de 2002.

Según su práctica habitual, la Junta Ejecutiva del UNICEF celebra tres períodos de sesiones por año, según el detalle siguiente: a) primer período ordinario de sesiones (enero); b) período de sesiones anual (junio), y c) segundo período ordinario de sesiones (septiembre). Asimismo deben tenerse presentes las fechas de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP.

Habida cuenta de las fechas del período de sesiones anual, y a fin de contar con tiempo suficiente para la preparación, la traducción y la distribución de documentos, nuestro segundo período ordinario de sesiones se ha programado normalmente para septiembre —en lugar de en una fecha posterior dentro del año— debido a la Asamblea General.

6. Comité de Conferencias

El Comité celebra habitualmente su período de sesiones sustantivo hacia finales de agosto. En el año en curso, empero, se ha programado para los días 9 a 13 de septiembre, pues varios miembros del Comité, así como algunos importantes funcionarios superiores de las Naciones Unidas, asistirán a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se llevará a cabo del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002 en Johannesburgo (Sudáfrica).

Habida cuenta de lo que antecede, el Comité de Conferencias solicita autorización para celebrar parte de su período de sesiones sustantivo, aproximadamente cuatro sesiones, durante el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

B. Información estadística

En el siguiente cuadro se consignan las reuniones con servicios de interpretación celebradas durante la parte principal del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General por los órganos enumerados anteriormente.

<i>Órgano</i>	<i>Cantidad de reuniones celebradas</i>	<i>Horas y minutos perdidos</i>		
		<i>Iniciadas tarde</i>	<i>Terminadas temprano</i>	<i>Total de horas y minutos perdidos</i>
1. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	4	1,10	6,05	7,15
2. Comité de Relaciones con el País Anfitrión	1	0,15	1,05	1,20
3. Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	2	0,10	4,15	4,25
4. Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas	6	2,50	6,05	8,55
5. UNICEF	5	1,15	–	1,15
6. Comité de Conferencias	7	1,05	–	1,05